

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA  
PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA  
Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**“ACCIONES DE BIEN PARA COMBATIR LA  
INJUSTICIA”**

**TEODOMIRO ARIZA MEDINA  
ALCALDE MUNICIPAL**

**2012-2015**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2012-2015



## “ACCIONES DE BIEN PARA COMBATIR LA INJUSTICIA”



JUNIO - 2012

Información general del municipio	5
Historia	5
Aspectos Geográficos	6
Situación geográfica	6
Clima e hidrografía	7
División Política	7
Demografía y población	7
La Cultura	8
Descripción general del municipio	9
Diagnostico	10
Convivencia ciudadana	10
Seguridad ciudadana	10
Seguridad democrática	11
Situación de orden publico	11
Subversión	11
Autodefensas	11
Secuestro	11
Estadísticas Delictivas y contravencional	12
Zonas más vulnerables	13
Juzgado promiscuo municipal	13
Juntas de acción comunal	13
Problemática en general del municipio de Santa Lucia	13
Las riñas y los escándalos en vía pública	14
Lesiones personales	16
La violencia intrafamiliar	17
Expendio y consumo de sustancia alucinógenas	18
El hurto	19
Presencia de menores en establecimientos públicos	20
Mapa Georeferencial de las problemáticas del municipio	22
Plan de Acción PICSC – justificación	23
Matriz 1 identificación y descripción de problemáticas	25
Matriz número 2. Cruce de variables (día y hora)	31
Matriz número 3. Ubicación de las problemáticas	32
Matriz número 4. Caracterización de la población	33
Matriz número 5. Presentación del plan de acción	39
Matriz estrategias y programas a desarrollar	45
Objetivo general	48
Objetivos específicos	48
Estrategias para cada delito	49
Metas	55
Indicadores	55
Plan De Necesidad	56
Aprobación	58

## PRESENTACION

«Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas la personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares...» (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo segundo)

El **Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana** es una propuesta de la Alcaldía Municipal de **Santa Lucía y la POLICA NACIONAL** para su valoración, adecuación y aprobación. Fue elaborado siguiendo principalmente los lineamientos trazados por la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo municipal y el programa Departamentos y Municipios Seguros, como herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en nuestro municipio y en el departamento.

En su elaboración se contó con la participación de la comunidad y de las entidades y autoridades municipales responsables, a fin de establecer los mecanismos para hacer efectiva la disminución de los índices de delitos y contravenciones, y recuperar la percepción de seguridad del municipio.

Con el plan de Convivencia y seguridad se busca el establecimiento de relaciones armónicas, basadas en la aceptación del pluralismo y la diversidad social, cultivando el diálogo como forma de resolver los conflictos.

Estructuralmente el documento parte del diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad que se vive en el municipio y termina con una serie de objetivos, estrategias y acciones propuestos que han de completarse, adecuarse e implementarse para convertir a Santa Lucía en un municipio íntegramente conviviente y seguro.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

### HISTORIA.

El municipio de Santa Lucía, fue fundado por doña Luisa Guerrero De Hormaza en el año de 1.874, quien se vio obligada a emigrar de Campo de la Cruz a causa de un fuerte verano, en su recorrido encontró un canal que brindaba garantías para vivir, siendo este el antiguo Canal del Dique que nacía en la banda Oriental del brazo antiguo del Río Magdalena. Se establecieron en ese lugar que hoy coincide exactamente con la plaza del municipio de Santa Lucía.

El municipio entre los años de 1875 a 1885 fue agregación del Municipio de Campo de la Cruz, perteneciendo al Estado Federal de Bolívar.

En 1.905 según Decreto 233 emanado de la Gobernación de Bolívar Santa Lucía pasa a ser agregación del municipio de Suán, posteriormente según la Ley 21 de Julio 14 de 1.910 con la ciudad de Barranquilla como capital, Santa Lucía con Bohórquez y Algodonal pasan a ser corregimientos del municipio de Campo de la Cruz que a su vez pertenecía a la Provincia de Santa Lucía, en el nuevo Departamento del Atlántico.

Mediante Ordenanza No. 75 del 20 de Diciembre de 1.965, queda erigido. Como Municipio, iniciando su vida jurídica el 9 de Febrero de 1.966, siendo su primer alcalde Regulo Martínez Molinares. Años después la Ordenanza No. 75 del año de 1.965 fue anulada, a raíz de la demanda que instaurara el Municipio de Campo de la Cruz, hasta el año de 1.970, mediante Ordenanza No. 21 de noviembre del mismo año, se crea nuevamente el municipio de Santa Lucía como cabecera municipal; con la agregación del caserío de Algodonal y las veredas el rabón y el diquito, ratificada por medio de la ley 41 de Diciembre 31 de 1.971.

Su único corregimiento Algodonal, fue fundado en 1.800, pero este solo pasó a ser jurídicamente corregimiento del municipio el 28 de Noviembre de 1.970 cuando se erige este como municipio.

Se destaca como fecha importante en el municipio el día 13 de Diciembre, día de su patrona Santa Lucía y el Festival Nacional “Son de Negros” que se celebra los días del mes Junio de cada año.

### **ASPECTOS GEOGRAFICOS.**

El Municipio de Santa Lucía está ubicado en la parte sur del Departamento del Atlántico y en la margen derecha del Canal del Dique. Dista de la capital del Departamento, Barranquilla 79,2 Km. y esta comunicada directamente con esta por la carretera Oriental que se encuentra en perfecto estado. Limita al Norte con los municipios de Campo de la Cruz y Manatí, por el Sur Oeste con el Canal del Dique, por el Este con Campo de la Cruz y Suán y por el Oeste con el Departamento de Bolívar y Manatí.

Santa Lucía se caracteriza por tener terrenos bajos como casi toda la rivera del canal del Dique, siendo estas tierras planas, cenagosas y de tipo arcilloso, En el perímetro urbano existen pendientes muy bajas cuya menor altitud está hacia el norte. Las diferencias de nivel están entre 0 y 2.5% lo que dificulta el desalojo natural de aguas lluvias, La carretera Municipal que de Santa Lucía comunica con Manatí y Calamar sobrepasa los 3 metros de altura con respecto a los planos de inundación, Su economía se basa de la agricultura, la ganadería y menor escala la pesca.

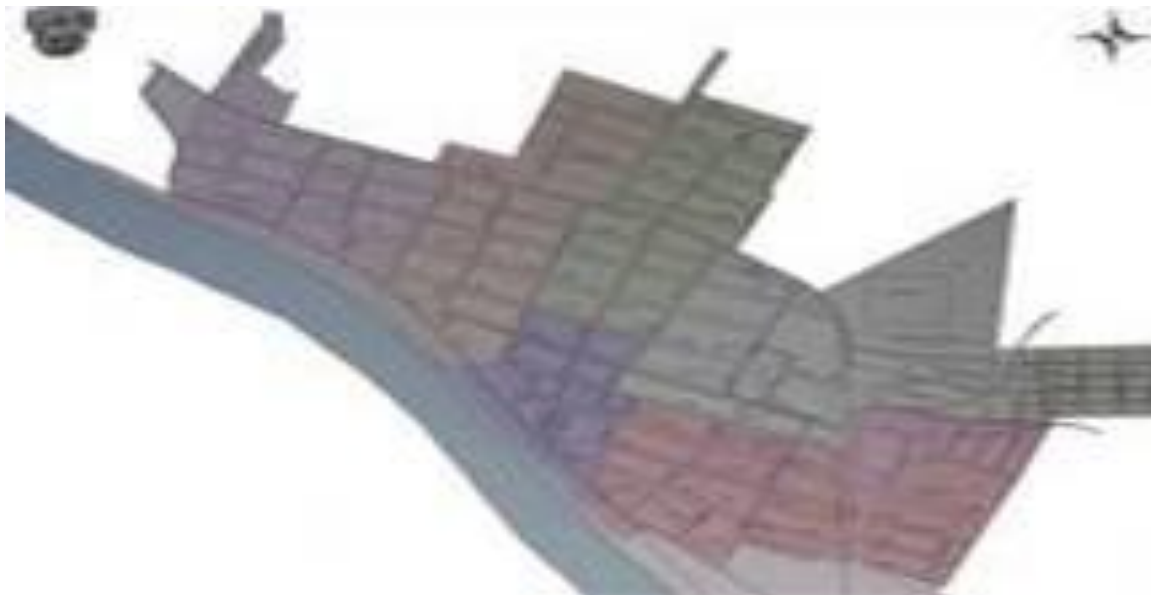
### **SITUACIÓN GEOGRÁFICA:**

- Latitud 10° 19' 43" norte
- Longitud 74° 57' 52" oeste
- Extensión total: 84 kms<sup>2</sup>.
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 8 mts
- Temperatura media: 28° C
- Fundación: 1.874.
- Población proyectada 2007: 9.938 habitantes
- Gentilicio: Santalucense

## **CLIMA E HIDROGRAFÍA:**

La temperatura promedio del Municipio es de 28 °C, siendo la más baja de 26°C y la más alta de 33°C, la poca nubosidad característica de las estaciones secas permiten un excesivo calentamiento rápido de la superficie durante el día y enfriamiento durante la noche. En el Sur del Departamento del Atlántico el número de horas de radiación solar en el día es de 7,4 en Diciembre, 8, 2 en Enero, 5,6 en Mayo y 4,8 n los meces de Septiembre y Octubre (fuente: HIMAT).

## **DIVISIÓN POLÍTICA**



El municipio está conformado por una cabecera municipal con un área de 76,38 Ha. y el corregimiento de Algodonal con un área de 7,62 Ha. Cuenta con las veredas: La Esmeralda, El Diquito, La Isla, Sanaguare, flechita y Bonguito.

- El corregimiento de Algodonal, esta demarcado por la vía que comunica del municipio de Santa Lucía con el casco urbano de Campo de la Cruz hacia la parte Norte.

- La Esmeralda, conformada por 69 predios, 20 viviendas con servicio de agua potable y energía eléctrica. Además de contar con el sistema de riego por aspersión ya que esta vereda fue parcelada íntegramente por el INCORA..
- El Diquito, posee 25 predios, cuenta con viviendas y una escuela de Básica primaria.
- La Isla, su mayor extensión se encuentra en el municipio de Suán; tiene 34 predios de los cuales 5 están dentro del perímetro rural de Santa Lucia, estos terrenos conjuntamente con la esmeralda son beneficiados por la infraestructura de riego.
- Sanaguare, conformado por 29 predios, en una extensión de 123 Ha.
- Flechita, posee 24 predios, con una extensión de 123 Ha.
- Bonguito, con 30 predios y una extensión de 160 Ha.
- Los límites del municipio de Santa Lucía están definidos mediante Ordenanza No.75 de 1.965.

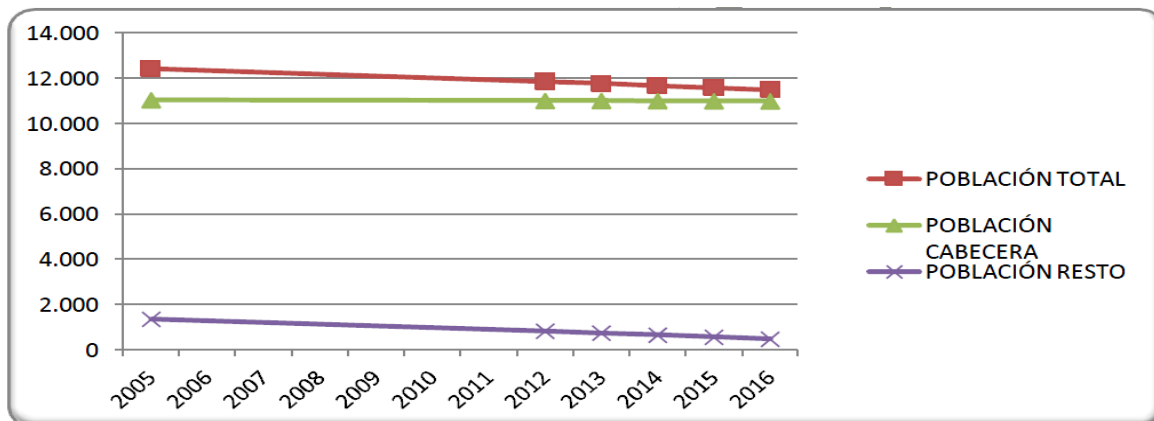
## Demografía y población

La información del Censo 2005 y las proyecciones de población elaboradas por el DANE (2012), incluidas en los cuadros y gráficos a continuación, han permitido elaborar la caracterización demográfica y poblacional del municipio, dimensiones éstas en las que se encuentran factores que pueden interpretarse como concurrentes y explicativos de los fenómenos demográficos que evidencia el municipio de Santa Lucía.

### Municipio de Santa Lucía: Proyecciones de Población 2005 – 2016 SANTA LUCÍA

ÁREA	2005	2012	2013	2014	2015	2016
<b>TOTAL</b>	12.423	11.867	11.778	11.683	11.584	11.492
<b>CABECERA</b>	11.052	11.024	11.020	11.015	11.007	11.001
<b>RESTO</b>	1.371	843	758	668	577	491





**FUENTE: DANE:** *Estimaciones de población 1985 - 2005 y Proyecciones de población 2005 - 2020, Totales Departamentales y Municipales, por Sexo y Grupos quinquenales de edad.* (Disponible en [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co))

- Es evidente el decrecimiento (lento, pero constante) de la población total del municipio, a una tasa que disminuyó entre 2005 y 2012 al 0,65% anual y que continuará disminuyendo cada año con mayor rapidez hasta alcanzar una tasa de reducción de casi el 0,85% entre 2014 y 2015.
- Esta reducción de la población total no se evidencia en la población de la cabecera (urbana), la cual permanece prácticamente estable entre 2005 y 2015, período en el cual solamente disminuiría, de 2005 a 2012 a menos del 0,036% anual hasta llegar al 0,072% entre 2014 y 2015.
- La mayor incidencia del continuo de crecimiento poblacional del municipio de Santa Lucía se explica significativamente por la acelerada disminución de la población rural (resto), la cual, si bien alcanzó entre 2005 y 2012 la preocupante tasa de reducción del 6,71% anual, se espera que pase de disminuir el 10,08% entre 2012 y 2013 a continuar reduciéndose en un dramático 14,9% entre 2015 y 2016.

- Es consistente pensar que el acelerado empobrecimiento y pérdida de la capacidad productiva del territorio rural está asociado, en un fenómeno circular perverso, a esta reducción cada vez mayor de la población rural del municipio.

### **La Cultura:**



Por falta de apoyo estatal de las entidades que tienen que velar por la conservación de las expresiones artísticas, folclóricas y culturales. Los habitantes de Santa Lucía, participan activamente en las festividades del Carnaval, conservando esta tradición al igual que las corridas de toros, Semana

Santa y el Baile de Son de Negros.

Sus fiestas patronales se realizan a mediados del mes de Diciembre, el evento principal es la procesión de Santa Lucía el día 13 de Diciembre de cada año, y los días 10 y 11 las fiestas de corralejas. Se destaca como patrimonio Cultural muy importante “El Son de Negros”, que es un ritmo que se imprime a lo largo de la rivera del Canal del Dique, también conocido como el sol de los negritos. En este sector se consideran problemas relevantes:

- La falta de información artística y cultural, lo cual ha generado la falta de organización en las políticas administrativas hacia el desarrollo de las actividades artísticas y culturales.
- Poco interés en la investigación artística y cultural, lo cual impide un buen desarrollo de la actividad y sus diferentes ramas sus agentes, el municipio, el departamento, el ministerio, el fondo de la cultura, y demás organizaciones creadas para tal fin.

## CONVOCATORIA

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y al programa de Departamentos y municipios seguros que lidera la Dirección General de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Interior, el señor Alcalde del municipio Doctor **TEODOMIRO ARIZA MEDINA**, como primera autoridad del Municipio, facultad que le otorga la Constitución Política de Colombia de 1991, convocó a un consejo de seguridad, con el fin de diseñar para el municipio de Santa Lucía el Plan integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro de las políticas públicas establecidas en su gobierno, el presente Plan servirá como directriz en materia de seguridad y convivencia para los habitantes del municipio siendo supervisado y evaluado por la primera autoridad de orden público en el municipio; para lo cual fueron invitados las autoridades locales del Municipio:

Doctor. **TEODOMIRO ARIZA MEDINA**  
Alcalde municipal

**YURIS GUILLERMO VILLA RUBIO**  
Secretaria General y de Atención Comunitaria

Señor **IVAN POLO CASTRO**  
Inspector de Policía

**MANUEL ENRIQUE AREVALO POLO**  
Personero Municipal

**IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO**  
Comandante Estación Policía Santa Lucía

**JULIETH FERRER ARIZA**  
Comisaria de familia

**ALEX CORTEZ POLO**  
Secretario Oficina de Planeación Municipal.

Intendente **OSVALDO FONTALVO SARMIENTO**  
Gestor Programas Departamentos y Municipios Seguros



Durante el consejo de seguridad, se hizo un análisis de los problemas que afectan la convivencia y la seguridad en el municipio de Santa Lucía, haciendo un análisis del comportamiento delincriminal y contravencional que afecta a la comunidad, teniendo como punto de inicio las políticas de gobierno nacional tales como, la política integral y defensa para la prosperidad y la política Nacional de seguridad y convivencia Ciudadana, con lo cual se desarrollaran estrategias que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Lucía.

El presente plan integral de convivencia y seguridad ciudadana es coherente con el Plan de desarrollo Nacional en su capítulo V: Consolidación de la paz

### Desafíos

- Fortalecer el Estado de Derecho
- Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores
- Proteger los derechos individuales y colectivos
- Combatir y desarticular mercados de economía ilegal
- Responder efectivamente a las conductas que atenten contra la seguridad individual o colectiva

### Ejes estratégicos

- Prevención social y situacional
- Presencia y control policial
- Justicia y denuncia
- Cultura de legalidad y convivencia
- Ciudadanía activa y responsable

Ejes Estratégicos	Líneas de Acción principales
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #d1c4e9;"> <b>Prevención social y situacional</b> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir desescolarización y ampliar la jornada escolar</li> <li>▪ Mejorar el espacio público e instalar CCTV en sitios clave</li> <li>▪ Reducir el beneficio económico de hurtos (ej. celulares)</li> </ul>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #e8f5e9;"> <b>Presencia y control policial</b> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer el Plan Cuadrantes en ciudades y sitios críticos</li> <li>▪ Asignación estratégica de los 20K policías adicionales</li> <li>▪ Crear grupos especializados contra la micro-extorsión</li> <li>▪ Revisar requisitos y ser más estrictos con el porte de armas</li> </ul>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #bbdefb;"> <b>Justicia, víctimas y resocialización</b> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer la capacidad investigativa de Fiscalía y la PONAL</li> <li>▪ Prohibir y bloquear el uso de celulares desde las cárceles</li> <li>▪ Más efectividad del SRPA y modernizar Centros de Atención</li> </ul>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #e0e0e0;"> <b>Cultura de legalidad y convivencia</b> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Avanzar en el nuevo Código de Convivencia Ciudadana</li> <li>▪ Campañas masivas sobre tolerancia y violencia intrafamiliar</li> <li>▪ Menos accidentalidad vial priorizando motocicletas</li> </ul>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #fff9c4;"> <b>Ciudadanía activa y responsable</b> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer redes de apoyo de empresas de seguridad privada</li> <li>▪ Impulsar sistema de autoprotección ciudadana en prevención</li> </ul>



Con la Política de Seguridad y Defensa para la prosperidad del Gobierno nacional que busca alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional es uno de los objetivos primordiales del gobierno del presidente Juan Manuel Santos.

La seguridad juega un papel determinante para el logro de este propósito, por eso el sector defensa diseñó la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, que busca fundamentalmente propiciar condiciones de seguridad para las locomotoras de la prosperidad y consolidar la seguridad para traer paz, progreso, desarrollo y bienestar al país.

Una nueva visión de las amenazas y sus características, así como un dimensionamiento real del estado de la seguridad y la defensa, fueron el insumo principal de las estrategias que se desarrollan en el marco de esta Política.

La visión estratégica de la Política busca que el esfuerzo operativo de la Fuerza Pública se aplique de manera diferencial, teniendo en cuenta las características específicas de cada zona a intervenir.

En las zonas denominadas rojas, o donde hay situaciones complicadas de seguridad, el objetivo es acabar con la violencia, en las amarillas, crear condiciones suficientes para la gobernabilidad democrática y en las verdes o consolidadas, propiciar condiciones óptimas de seguridad para la prosperidad.

Una apuesta fundamental del sector defensa al finalizar este gobierno es que no existan en el territorio nacional zonas rojas o con indicadores de seguridad y criminalidad críticos y convertirlas en amarillas y las amarillas transformarlas en verdes.

Con una combinación de esfuerzos aumentados en inteligencia, acción integral, operaciones sostenidas y fortalecimiento institucional, el sector defensa se ocupará a fondo en acabar con las organizaciones ilegales, identificar y extinguir sus fuentes de financiaciones legales e ilegales, desarticular sus redes de provisión logística y neutralizar los apoyos externos.

Todo plan debe tener en cuenta las características de la población que va a intervenir para establecer con mayor precisión las políticas, estrategias y acciones necesarias que apunten hacia los resultados, que permitan lograr satisfacer las necesidades y elevar calidad de vida de los grupos de población que serán objeto de la planeación.

Para el diseño del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santa Lucía se tuvo en cuenta la siguiente metodología.

## **METODOLOGIA**

Esta metodología fue diseñada por el Programa Departamentos y Municipios Seguros “DMS” que lidera la Policía Nacional dentro de la serie de cartillas, tomando como referencia la número cuatro **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES Y CONVIVENCIA**, de igual forma hay que tener en cuenta los siguientes aspectos previos:

- ✚ Previa citación a los Consejos de Seguridad a través del Alcalde Municipal
- ✚ El diseño y la elaboración de los PICSC, debe producirse en el escenario de los Consejos de Seguridad.
- ✚ Compilación de las estadísticas de las problemáticas aportadas por los miembros del Consejo de Seguridad y de las demás instituciones que por sus funciones hacen parte en la atención de eventos que infieren de la problemática de violencia, delincuencia e inseguridad que afectan a la comunidad, para consolidar un único diagnóstico de exposición clara de los problemas que afectan al municipio. Función de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad.
- ✚ La participación de todas las entidades en coordinación institucional el diseño del PICSC y aprobarlo.
- ✚ Una vez aprobado darlo a conocer a las entidades instituciones locales presentes en el municipio y por supuesto a los ciudadanos para su implementación, mediante el Comité de Orden Público.
- ✚ Los PICSC, cuya duración es de cuatro años (periodo del gobierno local), anualmente se deben evaluar el nivel de implementación, de impacto con el fin de realizar los ajustes necesarios, es decir el Plan de Acción anual.

La labor desarrollada se ha cumplido, dando cumplimiento al siguiente esquema:

Etapa	Actividad	Descripción
1	Diagnostico de la situación de seguridad , convivencia y orden publico del municipio	Recopila información objetiva de los diferentes entes territoriales, y organismos de seguridad y justicia, determinando las variables de violencia y delincuencia.
2	Priorización de problemas encontrados	Detecta cuales son los problemas que más aquejan a la comunidad y requieren pronta solución para mejorar la calidad de vida.
3	Formulación de las estrategias y elaboración del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en consecuente estrategias, actividades, tareas y actividades que permitan el seguimiento del Plan	Estructurar un plan de acción donde se plasman las estrategias para dar solución a problemas de convivencia y seguridad.
4	Ejecución	Formalizar los compromisos adquiridos dentro del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo de los objetivos propuestos.
5	Seguimiento y evaluación	Se utiliza instrumentos como los Consejos de Seguridad y de Orden Publico, para presentar las acciones efectuadas, modificaciones a los hallazgos encontrados para su cumplimiento y planificación de las próximas tareas.

## DIAGNOSTICO

### **Marco conceptual**

#### **Convivencia ciudadana**

La convivencia podemos definirla como la capacidad que tenemos de vivir juntos; lo cual es posible en la medida en que todos respetemos y acatemos las normas básicas. Esto supone una armonización de los intereses individuales con los intereses colectivos; la aceptación de los otros tal como son y la resolución de los conflictos de manera constructiva. Atentan contra la convivencia ciudadana: la inseguridad, la impunidad y la falta de eficiencia y reacción oportuna de las autoridades policivas.

#### **Seguridad ciudadana**

La seguridad ciudadana es un bien público que garantiza a los ciudadanos las condiciones necesarias para vivir dignamente en un ambiente de convivencia democrática y pacífica. Hace referencia al conjunto de garantías destinadas a la prevención y remedio de los riesgos que puedan presentarse para la salud, el patrimonio y la economía individual. Atentan contra la seguridad ciudadana: las lesiones comunes, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y los accidentes de tránsito; el hurto (a personas, a residencias, a establecimientos comerciales y financieros), el abigeato, el hurto de vehículos (carros, motocicletas); el atraco a mano armada, el fleteo, la piratería terrestre etc.

#### **Seguridad democrática**

La seguridad democrática, por su parte se remite a la idea de orden público y a la seguridad del Estado, para proteger los derechos de los colombianos y fortalecer el Estado de Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada. Atentan contra la seguridad democrática: el homicidio, el secuestro, el terrorismo, el narcotráfico, las acciones subversivas.



La inseguridad por lo tanto es el resultado de una suma de factores que confluyen en las deficiencias de las instituciones públicas para enfrentar los desafíos de sociedades en riesgo.

En esta materia, en términos generales, podemos afirmar que Santa Lucía es un municipio convivente, con algunas falencias propias del desarrollo municipal y poblacional.

Debido a la reciente Ola invernal en el Municipio de Santa Lucía Atlántico hay un aumento de las problemáticas que pueden afectar la seguridad pública enmarcados en acciones de violencia intrafamiliar, lesiones personales, riñas y escándalo en vía pública, Maltrato en niñas, niñas y adolescentes, hurto simple, consumo de sustancias psicoactivas, de igual forma fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres en lo referente a la operación del CLOPAD y de los organismos de socorro.

Para enfrentar la inseguridad y la violencia que se puedan presentar en el municipio, y garantizar la paz, protección y bienestar de los ciudadanos, las autoridades debemos actuar de manera coordinada con las autoridades del orden Nacional, Departamental y la comunidad, dando un tratamiento integral a los problemas detectados de tal manera que logre mantener y fortalecer al Estado del papel de garante de los derechos y deberes colectivos e iniciar un proceso de reconstrucción de la vida en común. Es de anotar que en los últimos años el municipio ha sido sobresaliente en cuanto a prevención de delitos, operatividad, gestión comunitaria, razón por la cual el reto para el año 2012 - 2015 es grande para disminuir la delincuencia y brindar a la comunidad una vida tranquila.

### **Situación de orden público**

La Policía Nacional presenta como **balance de la situación de orden público** en el Municipio de Santa Lucía a diciembre de 2011:

**Subversión:** No se tiene información sobre asentamientos de grupos subversivos en la jurisdicción, la población no colabora con estos grupos al margen de la ley”.

**Autodefensas:** No existe asentamiento de estos grupos ilegales en la jurisdicción. A lo largo del tiempo se han obtenido informaciones sobre paso esporádico de grupos armados por la zona limítrofe con el Departamento del bolívar,

**Secuestro:** No se han presentado casos de secuestro y **extorsión:** “en lo corrido del año 2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011 no se presentaron casos de extorsión”.

## ESTADISTICAS DELICTIVAS Y CONTRAVENCIONAL

ESTACION SANTA LUCIA				
ESTADISTICA DELICTIVA DEL 01 DE ENE AL 31 DE DIC				
Delitos Seguridad Democrática	2008	2009	2010	2011
Homicidio	2	0	0	0
Secuestro	Simple	0	0	0
	Extorsivo	0	0	0
Extorsión	0	0	0	0
Terrorismo	0	0	0	0
Acciones subversivas	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Delito Seguridad Ciudadana	2008	2009	2010	2011
Lesiones comunes	2	4	6	1
Hurto Común	Residencias	0	0	0
	Comercio	1	0	0
	Personas	0	0	0
<b>Total Hurto Común</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Hurto de Vehículos	Automotores	0	0	0
	Motocicletas	0	0	1
<b>Total Hurto de Vehículos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Abigeato	0	1	2	0
Entidades Financieras	0	0	0	0
Piratería	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>2</b>
Delito Seguridad Vial	2008	2009	2010	2011
Homicidio en Accidente de tránsito	0	0	0	0
Lesiones en Accidente de tránsito	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

Fuente: Policía Nacional

<b>Relación de casos presentados en la comisaria de familia Santa Lucia</b>		
<b>Delitos de impacto</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Año 2011</b>
Maltrato en niñas, niñas y adolescentes	3 caso	1 caso
Abuso sexual	1 caso	0 caso
Maltrato intrafamiliar	0 caso	1 caso
Alimentación	0 caso	2 caso

Fuente: comisaria de familia

<b>Delitos de impacto</b>	<b>casos</b>
hurto simple	15
lesiones personales	15
expendio y consumo de alucinógenos	5
riñas y escándalo en vía pública	27
presencia de menores en establecimientos publicos	10
contaminación auditiva	9

Fuente: inspección de policía

## **ZONAS MÁS VULNERABLES.**

En lo corrido de los últimos años año 2007-2008-2009-2010 y 2011 no sobresalió ningún sector por su accionar delincencial, ni un día ni hora en particular, el índice delincencial y contravencional del municipio son considerados bajos sin desconocer que contamos con diversas problemáticas en el municipio que son de manejo siempre y cuando exista integración entre Autoridades locales -. Comunidad y Policía Nacional, la principal problemática en contravencional.

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Existe el Juzgado Promiscuo Municipal de santa lucia atendido por la doctora **DANNY SANCHEZ MAYO**. No aporta datos.

## **JUNTAS DE ACCION COMUNAL.**

En desarrollo de las reuniones con los diferentes lideras comunitarios e informe presentado por el Presidente de las juntas de acción comunal del municipio de santa lucia logramos establecer el siguiente diagnóstico, así:

PROBLEMÁTICA	CASOS
Consumo estupefacientes establecimientos públicos.	2
Menores jugando vía pública	6
Juegos de vídeo para menores 14 años	5

## PROBLEMÁTICAS EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

En coordinación con las autoridades administrativas y con el aporte significativo que realizo la comunidad mediante la realización de la encuesta utilizando el INSTRUMENTO DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA realizadas en los sectores comprendido barrio Chimbal y barrio Anda Lucía con un total de 60 encuestas discriminadas de la siguiente forma:

**13** integrantes de la comunidad indican que la problemática más concurrida son las **Riñas Y Escándalos En Vía Pública**, seguida a esta le sigue **12 personas** que señalaron que son las **Lesiones Personales**, **11** personas indican que el delito más concurrido es el de la **Violencia Intrafamiliar**, **10 personas** indican que es el **Expendio Y Consumo De Estupefaciente**, **7 personas** manifiestan que es el delito del **Hurto** y **7 personas** manifiestan que su inconformismo es con la presencia de menores en los establecimientos públicos, como se puede entender son 06 problemáticas que por su frecuencia e impacto la comunidad los señala como los factores y casusas que afectan en gran medida la convivencia y la seguridad en la jurisdicción de Santa Lucia, Siguiendo la secuencia de estas exponemos cualitativa y cuantitativamente, mediante graficas los delitos para ver mediante porcentaje una explicación más entendible así:

- a) **RIÑAS Y ESCANDALO EN VIA PÚBLICA**
- b) **LESIONES PERSONALES**
- c) **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**
- d) **EXPENDIO Y CONSUMO DE ALUCINOGENOS**
- e) **HURTO**
- f) **PRESENCIA DE MENORES EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**



## a. LAS RIÑAS Y LOS ESCÁNDALOS EN VÍA PÚBLICA:

Medio que debiera estar ya desterrado en una sociedad civilizada, sigue actuando entre nosotros como si fuera el único medio, por medio del cual unos pocos hacen oír su voz, mientras que la mayoría, perjudicada, ha de seguir aguantando.

No cabe duda que la violencia en la familia es la base de tanta violencia. Se ve a diario como madres y padres dañan tanto física como psicológicamente, dando un ejemplo a sus hijos, futuras personas violentas. Si no tomamos conciencia cada uno de nosotros de la violencia que generamos en nuestra casa, en nuestro trabajo, en la calle o donde sea que convivamos, no podemos contribuir a que cese tanta violencia en este país tan reprimido.

Está claro y da lástima, que ya ni en nuestro hogar podemos estar confiados y protegidos de cualquier delincuente.

### Las causas que pueden llevar a una persona a ser violenta?

- **El alcoholismo:** un sin número de casos registra que un gran porcentaje de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol.
- **Falta de conciencia en los habitantes de la sociedad:** creen que esta es la mejor forma de realizar las cosas: huelgas, tiroteos, golpes, etc.
- **Fuerte ignorancia que hay de no conocer mejor vía para resolver las cosas:** no saben que la mejor forma de resolver un fenómeno social es conversando y analizando qué causa eso y luego tratar de solucionarlo.
- **El no poder controlar los impulsos:** muchas veces somos impulsivos, generando así violencia, no sabemos cómo resolver las cosas.
- **La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres:** la violencia intrafamiliar es la causa MAYOR que existe de violencia,

un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios personales.

- **Falta de comprensión hacia los niños:** saber que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes. Muchas madres maltratan a sus hijos, y generan así violencia.
- **La drogadicción:** es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando mucha violencia: si no tienen cómo comprar su "producto" matan y golpean hasta a su propia madre.

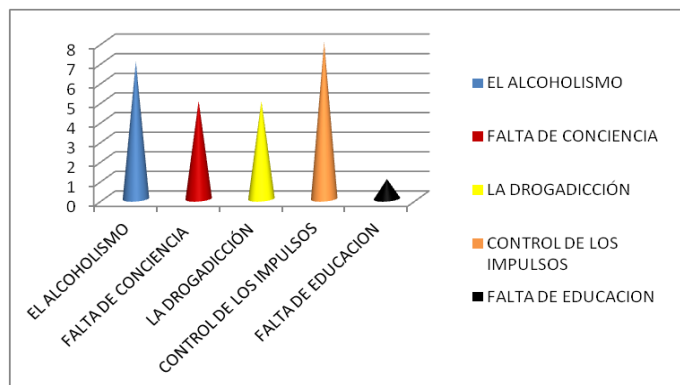
La violencia se origina en la falta de consideración hacia la sociedad en que vivimos, si creamos mayor conciencia en nosotros mismos, si analizamos que la violencia no es la mejor forma de alcanzar las metas, de seguro nuestra sociedad crecerá y se desarrollaría.

### Factores y causas

INSTRUMENTO DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

### LAS RIÑAS Y LOS ESCÁNDALOS EN VÍA PÚBLICA

<b>EL ALCOHOLISMO</b>	7
<b>FALTA DE CONCIENCIA</b>	5
<b>LA DROGADICCIÓN</b>	5
<b>CONTROL DE LOS IMPULSOS</b>	8
<b>FALTA DE EDUCACION</b>	1



El 4.2 % de las personas encuestadas manifiestan que **EL ALCOHOLISMO** es una causa originadora de los campamientos agresivos de las personas sin duda altera a las

personas y las hace sensible a cualquier actitud de la persona que se encuentra a su alrededor, el 3 % de las personas considera que la **FALTA DE CONCIENCIA** de las personas en optar por un mejor comportamiento, por adoptar una mejor actitud por resolver los inconvenientes en lo que provoca las riñas y los escándalos en vía pública, el 3 % de las personas están de acuerdo con que la **DROGADICCIÓN** ejerce función en el comportamiento de las personas, que cuando están sobrias son una clase de personas y cuando están drogadas realizan un cambio radical en el comportamiento, el 4.8 considera que las personas por no aprender a **CONTROLAR LOS IMPULSOS** suelen cometer muchos eventos de los que posteriormente están arrepentidos ya que estos cuando ya suelen tranquilizarse se muestran en una actitud de arrepentimiento hacia lo que realizaron, EL 0.6 manifiesta que por **FALTA DE EDUCACION** las personas presentan estos comportamiento no aptos para una cultura, si aprendieran a conocer las causas y en el nivel que demuestran al presentar esta clase de conductas y aprendieran a entender que estas son propias del desconocimientos de una personas civilizada empezaran a modelar su comportamiento.

## **b. LESIONES PERSONALES**

Es uno de los que con mayor frecuencia se cometen en el país, y su dictamen, la solicitud pericial que más comúnmente debe resolver el médico legista.

El Código Penal tipifica el delito en el Artículo 111 del Título I, "Delitos contra la vida y la integridad personal". Capítulo tercero. De Las lesiones personales:

**Lesiones:** El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes.

El bien jurídico protegido en este tipo penal es la integridad personal, que en su concepción más amplia incluye la integridad corporal, la integridad de la salud y la vida de relación o integridad social.

Desde el punto de vista de la medicina forense, se definen las lesiones personales como: "Cualquier daño del cuerpo o de la salud orgánica o mental de un individuo llamado lesionado, causado externa o internamente por mecanismos físicos, químicos,

biológicos o psicológicos, utilizados por un agresor, sin que se produzca la muerte del ofendido"

### Factores desencadenantes lesiones personales:

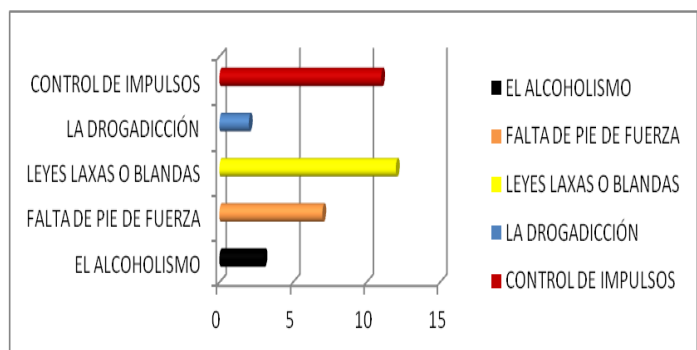
Analizando el diagnóstico extraído de una mesa de trabajo donde participaron representantes de la comunidad de Santa Lucía Atlántico, se señalan los siguientes aportes, dados como principales causas facilitadoras:

#### Factores y causas

INSTRUMENTO DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA

#### LESIONES PERSONALES

EL ALCOHOLISMO	3
FALTA DE PIE DE FUERZA	7
LEYES LAXAS O BLANDAS	12
LA DROGADICCIÓN	2
CONTROL DE IMPULSOS	11



En lo que se refiere al delito lesiones personales el 1.8 % de las personas manifiestan que el **ALCOHOLISMO** es una causa originadora de los campamientos agresivos de las personas sin duda altera a las personas y hace que las personas realicen acciones que tienden a ser lamentables, el 4.2 % de las personas manifiestan que por **FALTA DE PIE DE FUERZA** las patrullas de la policía no pueden cubrir todos los sectores ni conocer de los casos que se presentan en la jurisdicción, por falta de los policías no se desarrollan en su totalidad las actividades de acercamiento a la comunidad, para poder poner en conocimiento de las novedades que se presentan en santa lucia, el **7.2 %** de las personas ponen en conocimiento que por tener **LEYES LAXAS o BLANDAS** las personas cometen las lesiones sin temor a ser reprendidos severamente, ya que se



han visto que las personas se capturan y de inmediatos son dejados en libertad, el 1.28 de las personas manifiestan que **EL CONTROL DE LOS IMPULSOS** suelen cometer muchos eventos de los que posteriormente están arrepentidos ya que estos cuando ya suelen tranquilizarse se muestran en una actitud de arrepentimiento hacia lo que realizaron, el 1.2 % de las personas manifiestan que la **DROGADICCIÓN** permite los comportamiento alterados e irracionales de las personas y con frecuente las personas tienden a ser agresivas e ilógicas.

### **c. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar, si hay una actitud violenta repetitiva, no por un solo hecho aislado.

La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona considerada cónyuge del agresor o que haya convivido de alguna manera con él. Así, podría ser hacia un conviviente actual o ex pareja, entre padres de un hijo común, o hacia un pariente consanguíneo hasta el tercer grado. Además, es importante destacar que dentro de la violencia intrafamiliar están considerados el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, hacia minusválidos y entre cónyuges. En este último tipo de maltrato el más común es de parte de los hombres hacia las mujeres; sin embargo, existen también algunos casos de violencia de mujeres hacia hombres.

Los tipos de actos considerados como parte de la violencia intrafamiliar son golpes o incidentes graves, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de actividades, abuso sexual, aislamiento, prohibición de trabajar fuera de casa, abandono afectivo, humillación y no respeto de opiniones. Todos estos tipos de maltratos se pueden clasificar en **físicos**, si se atenta contra el cuerpo de la otra persona; **psicológicos**, si existe el intento de causar miedo, la intimidación o cualquier tipo de insulto, descalificación o intento de control; **sexuales**, si hay un acto sexual impuesto o en contra de la voluntad de la víctima; y **económicos**, si no se cubren las necesidades básicas de la persona.

### Factores desencadenantes:

Del total de la población encuestada 60 personas en los sectores comprendido en los barrios Chimbal y Anda Lucía, se señalan los siguientes aportes, dados como principales causas facilitadoras del delito:

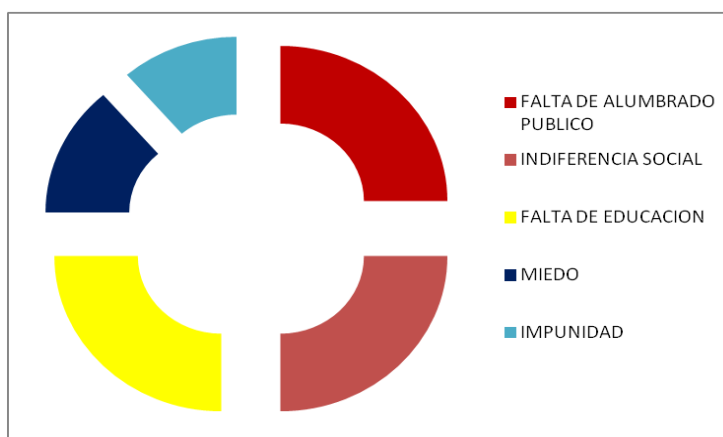
#### Factores y causas

INSTRUMENTO DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CIUDADANA

#### VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

<b>FALTA DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	11
<b>INDIFERENCIA SOCIAL</b>	11
<b>FALTA DE EDUCACION</b>	11
<b>MIEDO</b>	6
<b>IMPUNIDAD</b>	5



En cuanto se refiere a violencia intrafamiliar los encuestados, Se observó que el 6.6 % de las personas encuestadas manifiesta que los factores y causas que originan o facilitan la violencia intrafamiliar es la **FALTA DE ALUMBRADO PUBLICO** en ciertos lugares de la población, mientras que el 6.6 % de las personas manifiestan que la **INDIFERENCIA SOCIAL** hace posible que se materialice en las calles la ocurrencia de este delito, 6.6 % de las personas manifiestan que la **FALTA DE EDUCACION** es un factor que permite controlar las emociones en las personas y la falta de valores o la falta de este mismo permite que este delito se presente, el 3.6 % de las personas manifiestan que el **MIEDO** a denunciar es un facilitador para que este delito no sea investigado, mientras que el otro 3 % de la población manifiesta que la **IMPUNIDAD** ha hecho que las mujeres desistan a formular las denuncias ya que no se les prestan las garantías necesarias ni el seguimiento necesario.

#### d. EXPENDIO Y CONSUMO DE SUSTANCIA ALUCINOGENAS

Una de las epidemias sociales de mayor y más rápida extensión de nuestro siglo es el problema que se presenta con el uso indebido de las drogas. Dicho fenómeno representa una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos a la vez que resquebraja las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad. Por otro lado convierte en víctimas a poblaciones enteras, apropiándose de los segmentos más débiles como adolescente, mujeres y niños. Está en juego la salud de la población, en especial, la salud mental; la educación; los modelos sociales a seguir por la juventud; los valores éticos compartidos por el conjunto de la población; el desarrollo económico.

El enfrentamiento al Tráfico y consumo de drogas ilícitas, ha sido siempre una prioridad los jóvenes son en su gran mayoría los más afectados, dada su edad y su característica de ser innovadores y que les gusta probarse y plantarse retos.

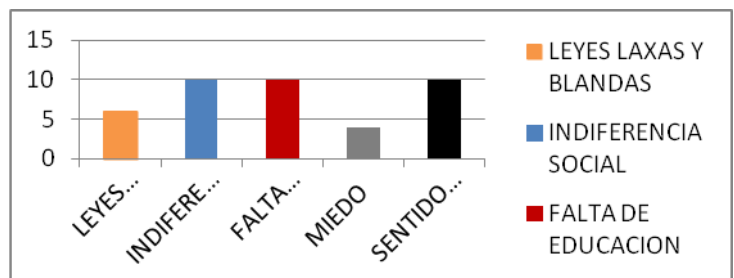
La vía fundamental para combatir este flagelo es la prevención; desde todos los ángulo y puntos de vista, las campaña de prevención, desde todos los sectores. El sistema educacional como parte de la estrategia donde se deben mover nuestros jóvenes.

##### Factores y causas

INSTRUMENTO DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

##### EXPENDIO Y CONSUMO DE SUSTANCIA ALUCINOGENAS

LEYES LAXAS Y BLANDAS	6
INDIFERENCIA SOCIAL	10
FALTA DE EDUCACION	10
MIEDO	4
SENTIDO DE PERTENECIA	10



El 3.6 de las personas encuestadas manifiestan que las **LEYES LAXAS Y BLANDAS** permiten la ocurrencia de este tipo de conductas, ya que los delincuentes se valen de esta oportunidad para vivir sin miedo ejerciendo este delito, el 6% de las personas manifiestan que **INDIFERENCIA SOCIAL** juega un papel importante en la ocurrencia de este delito ya que si las personas se preocupar por el entorno y dieran a conocer lo que se ve y se siente los sectores cambiarían y los niños, niñas y adolescentes los protegieramos, 6 % de las personas consideran que la **FALTA DE EDUCACION** hace parte de una pieza importante los concejos, en el cuidado que debemos tener con nuestro hijos, el control en el horario de llegada a casa para que no se ven sumergidos posteriormente en esta clase de vicios que producen dependencia. El 2.4 de las personas consideran que el **MIEDO** entorpece el deber de denunciar si todos denunciáramos el problema se espantaría y las personas tuvieran miedo a cometer este delito, si todos expulsáramos esta problemática no tendríamos ningún problema para como lo que hacemos es acolitar este delito por eso es que se sigue presentando, el 6 % considera que el **SENTIDO DE PERTENENCIA** se ha perdido, las ganas de conservar nuestro entorno, de proteger nuestros derechos, nuestro ambiente si tuviéramos este valor aportaríamos un porcentaje a mantener la convivencia y la seguridad en el municipio.

#### **e. EL HURTO**

conocido como el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, El hurto se considerará falta o delito en función del valor económico de lo hurtado, El hurto requiere siempre apoderamiento, sin usar de formas o modos especiales, como la fuerza sobre las cosas o la violencia física en las personas, características del robo, o como la intimidación para obligar a la entrega.

### Factores desencadenantes:

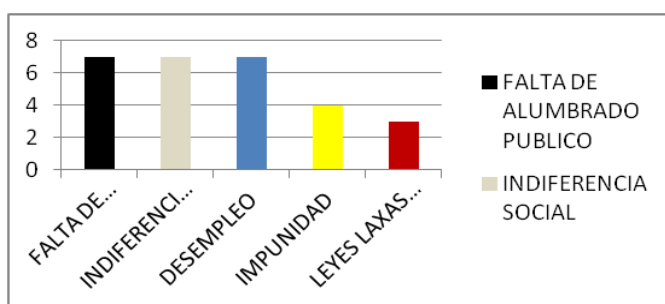
Analizando el diagnóstico extraído de una mesa de trabajo donde participaron representantes de la comunidad de Santa Lucia Atlántico, se señalan los siguientes aportes, dados como principales causas facilitadoras:

### Factores y causas

#### INSTRUMENTO DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

#### HURTO SIMPLE

<b>FALTA DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	7
<b>INDIFERENCIA SOCIAL</b>	7
<b>DESEMPLEO</b>	7
<b>IMPUNIDAD</b>	4
<b>LEYES LAXAS O BLANDAS</b>	3



En lo que se refiere al delito de **HURTO** el 4.2 % de los encuestados manifiestan que la **FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO** es un factor que estructural que facilita la comisión a este delito ya que impide la visibilidad de los que se dedican a este flagelo, el 4.2 de las personas manifiestan que la **INDIFERENCIA SOCIAL** y la colaboración entre vecinos dificulta que se conozca los actores materiales de la ocurrencia a este delito, el 4.2 % de la población manifiesta que el **DESEMPLEO** y el trabajo fácil inducen a que las personas se inclinen a esta actividad delictiva habiendo tantas opciones para vivir en una buena calidad de vida, el 2.4 % de las personas manifiestan que la **IMPUNIDAD** en una casusa facilitadora ya que las personas se enteran que este delito es excarcelable y se arriesgan a cometerlo ya que saben que no serán encarcelados, el 1.8 de las personas manifiestan que las **LEYES LAXAS O BLANDAS** permiten a los delincuente realizar sus actividades con mayor amplitud ya que estos se aprovechan de la falta de rigidez de la norma.

## f. PRESENCIA DE MENORES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Con la constitución política de 1991, la prevalencia de los derechos de los niños y el principio rector del interés superior de estos; se estableció como una conducta que todo colombiano o colombiana debe asumir como un principio de vida y especialmente debe ser apropiada por aquellas personas que brindan servicios a la comunidad en general, como es el caso de los dueños o administradores de los establecimientos públicos que brindan servicios de recreación o diversión al público.

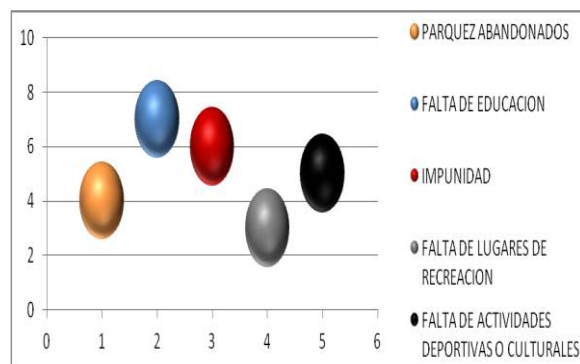
**La ley de seguridad ciudadana faculta a la policía nacional para realizar** el cierre de los establecimientos que violen los principios y lineamientos del Código de la Infancia. **Ley 1098 inciso 1.** Y en el Artículo 89. De la Ley 1098 DE 2006 (noviembre 8): Funciones de la Policía Nacional para garantizar los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes

4. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar e impedir el ingreso de los niños, las niñas y los adolescentes a los lugares de diversión destinados al consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos y hacer cumplir la prohibición de venta de estos productos, se especificaron las prohibiciones especiales relacionadas con el ingreso de los menores a las salas de cine, teatros o similares donde se presenten espectáculos con clasificación para mayores y el alquiler de películas de vídeo clasificadas para adultos, a las salas de juegos electrónicos, los de venta de bebidas alcohólicas, a los de venta, préstamo o alquiler de cualquier tipo de material pornográfico. Y se le dan facultades especiales al comisario de familia de sancionar con multas al propietario o administrador infractor.

### Factores y causas

INSTRUMENTO DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

### PRESENCIA DE MENORES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS





<b>PARQUEZ ABANDONADOS</b>	4
<b>FALTA DE EDUCACION</b>	7
<b>IMPUNIDAD</b>	6
<b>FALTA DE LUGARES DE RECREACION</b>	3
<b>FALTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES</b>	5

El 2.4 % de las personas encuestadas manifiestan que los **PARQUEZ ABANDONADOS** de los diferentes barrios es un factor estructural no permite que la población disfrute del buen ambiente del municipio, el 4.2 % de las personas manifiestan que la **FALTA DE EDUCACION** y actividades encaminadas a orientar que la población juvenil conozca de las consecuencia que produce estar en sitios no autorizados para menores de edad, de igual forma a motivar a los jóvenes a practicar actividades lúdicas deportivas a estar perdiendo el tiempo y el dinero en establecimientos exclusivos para menores de edad, se debería educar a los establecimientos públicos y a los padres de familias de las prohibiciones que contempla la ley para evitar estas circunstancias en que los jóvenes se encuentren es estos establecimientos, el 3.6 % manifiesta que la **IMPUNIDAD** y falta de medidas correctivas hacia los establecimientos y padres de familias permite que se siga presentando estas novedades perjudiciales para los jóvenes, el 1.8 % expone que la **FALTA DE LUGARES DE RECREACION** permite que no haya otros lugares en que la comunidad disfrute de otras forma de pasar el tiempo, el 3 % manifiesta que **FALTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES** mantienen a los jóvenes fuera de sus actividades que los permitan crecer en un ambiente sano, recreativo, divertido y que la ausencia de estos no permite que la comunidad crezca en un ambiente rico en cultura.

# 1. MAPA GEO REFENCIAL DE LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO



**Matriz 1 "identificación y descripción de problemáticas "**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>Cr. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y/o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y/o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	

<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTAS</b>
1.¿ Cual es la Problemática que se Presenta ?	RIÑA Y ESCANDALO EN VIAS PUBLICAS
2.¿ Lugar donde se Presenta la Problemática ?	Casco urbano municipal, establecimientos públicos.
3.¿ En qué época del Año se Presenta la Problemática ?	Todo el año.
4.¿ Qué días de la semana son los más afectados ?	Sábados, domingos y festivos.
5.¿ Qué tipo de población está involucrada en la problemática ?	Jóvenes y adultos.
6.¿ A que horas del día se presenta más la problemática ?	22:00 a 02:00 horas.
7.¿ Qué tipo de población se ve afectada con la Problemática ?	Comunidad en general
8.¿ La problemática aumentado , Disminuido o siguió igual después de implementar las soluciones	Ha disminuido en gran mayoría gracias a los controles y patrullajes policiales.
9. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones ?	Mayor cobertura policial y atención oportuna de casos.
10. ¿Cuáles fueron los Vacíos de la Soluciones ?	Falta de cultura ciudadana.
11. ¿Qué Instituciones tienen Responsabilidades en la Solución de la problemática?	Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Inspección de Policía, Comisaría de Familia.
12. ¿ Que actores de la Sociedad civil pueden Vincularse a la Solución de la Problemática ?	Comunidad en general.
13.¿ se han realizados algún tipo de acciones para dar solución a esta problemáticas ?	Constantes patrullajes en la jurisdicción con el fin de evitar que se presenten estos hechos, campañas educativas.

**Matriz 1 "identificación y descripción de problemáticas "**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>Cr. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	

<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTAS</b>
1. ¿Cual es la Problemática que se Presenta?	<b>LESIONES PERSONALES</b>
2. ¿Lugar donde se Presenta la Problemática?	Casco urbano de la población.
3. ¿En que época del Año se Presenta la Problemática?	Todo el año.
4. ¿Que días de la semana son los mas afectatados?	Sábados, domingos y festivos.
5. ¿Qué tipo de población esta involucrada en la problemática?	Jóvenes y adultos.
6.¿ A que horas del día se presenta mas la problemática ?	18:00 a 00:0 horas.
7.¿ Que tipo de población se ve afectada con la Problemática ?	Jóvenes y adultos.
8.¿ La problemática aumentado , Disminuido o siguió igual después de implementar las soluciones	Se ha disminuido gracias a la atención oportuna de los casos presentados y judicialización de personas involucradas.
9. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?	Atención oportuna de los casos y aumento de presencia policial.
10. ¿Cuáles fueron los Vacíos de la Soluciones?	Indiferencia de la comunidad en general, en el suministro de información ante estos casos.
11. ¿Qué Instituciones tienen Responsabilidades en la Solución de la problemática?	Policía Nacional, Inspección de Policía.
12.¿ Que actores de la Sociedad civil pueden Vincularse a la Solución de la Problemática ?	Frentes de seguridad, JAC, comunidad en general.
13.¿ se han realizados algún tipo de acciones para dar solución a esta problemáticas ?	Charlas a jóvenes de los colegios involucrados en esta problemática, campañas de integración en la comunidad en general, patrullajes constantes.

**Matriz 1 "identificación y descripción de problemáticas "**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Titulo del plan de Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Titulo del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	
<b>PREGUNTA</b>		<b>RESPUESTAS</b>	
<b>1.¿ Cual es la Problemática que se Presenta ?</b>		VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS	
<b>2.¿ Lugar donde se Presenta la Problemática ?</b>		Sectores de barrios populares	
<b>3.¿ En que época del Año se Presenta la Problemática ?</b>		La mayor parte del año	
<b>4.¿ Que días de la semana son los mas afectatados ?</b>		Viernes a Domingos y Festivos	
<b>5.¿ Qué tipo de población esta involucrada en la problemática ?</b>		Población adulta	
<b>6.¿ A que horas del día se presenta mas la problemática ?</b>		De 18:00 a 23:00 horas	
<b>7.¿ Que tipo de población se ve afectada con la Problemática ?</b>		Población adulta, Infantil y de la tercera edad..	
<b>8.¿ La problemática aumentado , Disminuido o siguió igual después de implementar las soluciones</b>		Sigue igual, ya que las capacitaciones se le han realizado a familias que han sido afectadas por esta problemática y no a toda la población general, la cual esta expuesta a esta problemática.	
<b>9. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?</b>		Que las personas afectadas se están atreviendo a denunciar los hechos	
<b>10. ¿Cuáles fueron los Vacíos de la Soluciones?</b>		Que se debe efectuar charlas o campañas educativas de convivencia entre parejas y a los padres de cómo manejar a los hijos.	
<b>11. ¿Qué Instituciones tienen Responsabilidades en la Solución de la problemática?</b>		Alcaldía Municipal, ICBF, Comisarías de Familia, Personería, Inspección de Policía, Policía Nacional	
<b>12.¿ Que actores de la Sociedad civil pueden</b>		Presidentes De la JAC, Coordinadores del FSL	

<b>Vincularse a la Solución de la Problemática ?</b>			
<b>Matriz 1 "identificación y descripción de problemáticas "</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>Cr. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	
<b>PREGUNTA</b>		<b>RESPUESTAS</b>	
1.¿ Cual es la Problemática que se Presenta ?		EXPENDIO Y CONSUMO DE SUSTANCIA ALUCINOGENAS	
2.¿ Lugar donde se Presenta la Problemática ?		Casco urbano del municipio, iglesia municipal, establecimientos públicos.	
3.¿ En que época del Año se Presenta la Problemática ?		Todo el año.	
4.¿ Que días de la semana son los mas afectados ?		Sábados, domingo, y festivos.	
5.¿ Qué tipo de población esta involucrada en la problemática ?		Jóvenes y adultos.	
6.¿ A que horas del día se presenta mas la problemática ?		18:00 a 02:00 horas.	
7.¿ Que tipo de población se ve afectada con la Problemática ?		Comunidad en general.	
8.¿ La problemática aumentado , Disminuido o siguió igual después de implementar las soluciones		Se ha disminuido esta problemática, gracias a los casos judicializados por parte de la Policía Nacional.por medio de la solicitud de allanamientos.	
9. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?		Se ha mostrado presencia policial, y respuesta oportuna a los casos presentados. Se han allanados viviendas y capturados personas por este delito.	
10. ¿Cuales fueron los Vacíos de la Soluciones?		Falta de información por parte de la comunidad en general.	
11. ¿ Qué Instituciones tienen Responsabilidades en la Solución de la problemática ?		Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Inspección de Policía, Comisaría de Familia.	
12.¿ Que actores de la Sociedad civil pueden Vincularse a la Solución de la Problemática ?		Comunidad en general.	
13.¿ se han realizados algún tipo de acciones para dar solución a esta problemáticas ?		Se realizan controles en la venta de estas sustancias, los casos presentados se han judicializado, se han realizado campañas de prevención en la población afectada.	



**Matriz 1 "identificación y descripción de problemáticas "**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>Cr. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Titulo del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Titulo del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	

<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTAS</b>
1.¿ Cual es la Problemática que se Presenta ?	HURTO
2.¿ Lugar donde se Presenta la Problemática ?	Barrios del casco urbano.
3.¿ En que época del Año se Presenta la Problemática ?	Fines de semana.
4.¿ Que días de la semana son los mas afectatados ?	Sábados, domingos y festivos.
5.¿ Qué tipo de población esta involucrada en la problemática ?	Jóvenes y adultos.
6.¿ A que horas del día se presenta mas la problemática ?	22:00 a 02:00 de la madrugada.
7.¿ Que tipo de población se ve afectada con la Problemática ?	Comunidad en general.
8.¿ La problemática aumentado , Disminuido o siguió igual después de implementar las soluciones	Se ha disminuido en estos sectores, gracias a los constantes patrullajes.
9. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?	Se ha mostrado la presencia policía en los diferentes sectores y la atención oportuna de los casos presentados.
10. ¿Cuáles fueron los Vacíos de la Soluciones?	En algunos casos la comunidad no suministra la suficiente información.
11. ¿Qué Instituciones tienen Responsabilidades en la Solución de la problemática?	Alcaldía Municipal, Policía Nacional.
12. ¿Que actores de la Sociedad civil pueden Vincularse a la Solución de la Problemática?	Comunidad en general.

**Matriz 1 "identificación y descripción de problemáticas "**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>Cr. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Titulo del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Titulo del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	
PREGUNTA		RESPUESTAS	
1.¿ Cual es la Problemática que se Presenta ?		PRESENCIA MENORES DE EDAD EN ESTABLECIMIENTOS DONDE EXPENDEN LICOR	
2.¿ Lugar donde se Presenta la Problemática ?		Establecimientos públicos.	
3.¿ En que época del Año se Presenta la Problemática ?		Durante todo el año	
4.¿ Que días de la semana son los mas afectados ?		Viernes, sábados y domingos.	
5.¿ Qué tipo de población esta involucrada en la problemática ?		Menores de edad de 15 a 17 años.	
6.¿ A que horas del día se presenta mas la problemática ?		De 21:00 a 02:00 horas	
7.¿ Que tipo de población se ve afectada con la Problemática ?		Menores de Edad	
8.¿ La problemática aumentado , Disminuido o siguió igual después de implementar las soluciones		Ha aumentado por falta de colaboración de los padres de familia.	
9. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?		Se coloco en alerta a las demás autoridades e instituciones educativas	
10. ¿Cuales fueron los Vacíos de la Soluciones?		Falta de valor de los padres y de la ciudadanía en general en denunciar a los establecimientos infractores.	
11. ¿Qué Instituciones tienen Responsabilidades en la Solución de la problemática?		Policia Nacional, Alcaldía municipal, comisaría de Familia y personería municipal	
12.¿ Que actores de la Sociedad civil pueden Vincularse a la Solución de la Problemática ?		Presidentes Juntas de Acción Local, Frentes de Seguridad Local, Comunidad en General, instituciones educativas.	
13.¿ se han realizados algún tipo de acciones para dar solución a esta problemáticas ?		Se realizan patrullajes constantes durante los fines de semana en horas de la noche a los establecimientos abiertos al público.	

**MATRIZ NÚMERO 2. CRUCE DE VARIABLES (Día y hora)**

<b>Letra</b>	<b>Problemáticas</b>	<b>Hora</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
<b>A</b>	<b>Riñas y escándalo en vía pública</b>	<b>06:00</b>	<b>A</b>		<b>E</b>		<b>A B</b>	<b>A</b>	<b>A</b>
<b>B</b>	<b>Lesiones personales</b>	<b>07:00</b>					<b>A</b>		
<b>C</b>	<b>Violencia Intrafamiliar</b>	<b>08:00</b>					<b>A</b>		
<b>D</b>	<b>Expendio y consumo de alucinógenos</b>	<b>09:00</b>					<b>A</b>		
<b>E</b>	<b>Hurto</b>	<b>10:00</b>	<b>A</b>	<b>E</b>		<b>E</b>		<b>B</b>	
<b>F</b>	<b>Menores de edad en establecimientos públicos</b>	<b>11:00</b>	<b>A</b>				<b>E</b>	<b>HF</b>	<b>H</b>
<b>G</b>		<b>13:00</b>							
<b>I</b>		<b>14:00</b>							
<b>J</b>		<b>15:00</b>							
<b>K</b>		<b>16:00</b>							
<b>L</b>		<b>17:00</b>							
<b>M</b>		<b>18:00</b>	<b>A</b>		<b>E</b>		<b>A</b>	<b>ACD</b>	<b>ACD</b>
<b>N</b>		<b>19:00</b>	<b>A</b>			<b>E</b>	<b>A</b>	<b>AC F D</b>	<b>A F CDB</b>
<b>Ñ</b>		<b>20:00</b>					<b>A</b>	<b>ACDBE</b>	<b>ACDBE</b>
<b>O</b>		<b>21:00</b>					<b>AF</b>	<b>ACDFE</b>	<b>ACDFE</b>
<b>P</b>		<b>22:00</b>					<b>AF</b>	<b>ABCDEF</b>	<b>ABCDEF</b>
<b>Q</b>		<b>23:00</b>			<b>E</b>		<b>AF</b>	<b>ABCDEF</b>	<b>ABCDEF</b>
<b>R</b>		<b>00:00</b>					<b>F</b>	<b>BCDEF</b>	<b>BCDEF</b>
<b>S</b>		<b>01:00</b>					<b>F</b>	<b>BDEF</b>	<b>BDEF</b>
		<b>02:00</b>					<b>F</b>	<b>BDEF</b>	<b>BDEF</b>

**MATRIZ NÚMERO 3. UBICACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	

<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>PROBLEMATICA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Violencia intrafamiliar</b>	<i>Cabecera municipal</i>	<b>Expendio y consumo de alucinógenos</b>	<i>Cabecera municipal, plaza, parque Telecom, iglesia.</i>
	<i>Veredas cercanas.</i>		
<b>Hurto simple</b>	<i>Cabecera municipal y fincas aledañas</i>	<b>Riñas y escándalo en vía pública</b>	<i>Cabecera municipal</i>
<b>Lesiones personales</b>	<i>Cabecera municipal y fincas aledañas</i>	<b>Presencia de menores en establecimientos públicos</b>	<i>Establecimientos públicos, billares.</i>

**MATRIZ NÚMERO 4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	
<b>PROBLEMATICAS 1 RIÑAS Y ESCANDALO EN VIA PUBLICA</b>			
<b>VICTIMAS</b>		<b>VICTIMARIOS</b>	
<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO	<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO
<b>EDAD</b>	ENTRE 15 A 50 AÑOS	<b>EDAD</b>	ENTRE 18 Y 50 AÑOS
<b>CONDICION SOCIAL</b>	ESTRATOS UNO Y DOS	<b>CONDICION SOCIAL</b>	ESTRATOS UNO Y DOS,
<b>PROBLEMATICAS 2 LESIONES PERSONALES</b>			
<b>VICTIMAS</b>		<b>VICTIMARIOS</b>	
<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO	<b>GENERO</b>	HOMBRES Y MUJERES
<b>EDAD</b>	ENTRE 18 A 50 AÑOS	<b>EDAD</b>	ENTRE 15 Y 50 AÑOS
<b>CONDICION SOCIAL</b>	UNO Y DOS	<b>CONDICION SOCIAL</b>	DE EXTRACTO UNO Y DOS
<b>PROBLEMATICAS 3 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>			
<b>VICTIMAS</b>		<b>VICTIMARIOS</b>	
<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO	<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO
<b>EDAD</b>	ENTRE 0 A 80 AÑOS	<b>EDAD</b>	ENTRE 18 Y 60AÑOS
<b>CONDICION SOCIAL</b>	EXTRACTO UNO Y DOS	<b>CONDICION</b>	DE EXTRACTO UNO Y DOS

		<b>SOCIAL</b>	
<b>PROBLEMATICAS 4 EXPENDIO Y CONSUMO DE ALUCINOGENOS</b>			
<b>VICTIMAS</b>		<b>VICTIMARIOS</b>	
<b>GENERO</b>	MASCULINO	<b>GENERO</b>	MASCULINO
<b>EDAD</b>	ENTRE 16 A 55 AÑOS	<b>EDAD</b>	ENTRE 15 Y 50 AÑOS
<b>CONDICION SOCIAL</b>	UNO Y DOS	<b>CONDICION SOCIAL</b>	DE EXTRACTO UNO Y DOS
<b>PROBLEMATICAS 5 HURTO</b>			
<b>VICTIMAS</b>		<b>VICTIMARIOS</b>	
<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO	<b>GENERO</b>	MASCULINO
<b>EDAD</b>	ENTRE 17 A 80 AÑOS	<b>EDAD</b>	ENTRE 17 Y 60 AÑOS
<b>CONDICION SOCIAL</b>	DE EXTRACTO UNO Y DOS	<b>CONDICION SOCIAL</b>	DE EXTRACTO UNO Y DOS
<b>PROBLEMATICAS 6 MENORES DE EDAD EN ESTABLCECIMIENTOS PUBLICOS</b>			
<b>VICTIMAS</b>		<b>VICTIMARIOS</b>	
<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO	<b>GENERO</b>	MASCULINO Y FEMENINO
<b>EDAD</b>	ENTRE 13 A 17 AÑOS	<b>EDAD</b>	ENTRE 25 Y 50 AÑOS
<b>CONDICION SOCIAL</b>	UNO Y DOS	<b>CONDICION SOCIAL</b>	UNO Y DOS.

## OBJETIVO GENERAL

El presente Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, busca poner en práctica la Política Nacional en materia de seguridad, utilizando las herramientas de corresponsabilidad con las autoridades administrativas, el despliegue en la dinámica policial caracterizada en los procedimientos de prevención, disuasión, educación y control para los delitos y las contravenciones sincronizadas con las actividades de policía comunitaria e infancia y adolescencia dirigidos a la comunidad, manteniendo una iniciativa estratégica basada en la articulación de las diferentes instituciones responsables con el fin de enfrentar en forma integral las diferentes amenazas que se presentan en la jurisdicción direccionando los esfuerzos a las acciones de bien para combatir la problemática de convivencia e inseguridad.

## 11. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Protección a la población, manteniendo una iniciativa estratégica basada en la articulación de las diferentes instituciones responsables en materia de convivencia y seguridad, con el fin de enfrentar en forma integral las diferentes amenazas de convivencia y seguridad.
- Lograr la ubicación mediante puntos que indiquen las zonas más problemáticas, logrando disuadir la tendencia creciente de las diferentes manifestaciones del delito que se originan en el municipio.
- Desplegar las estrategias de prevención, educación, disuasión y control que permitan realizar cambios sociales y culturales en la población del municipio de Santa Lucía.
- Reducir los índices delictivos y contravencionales en el municipio, basados en un servicio preventivo y educativo más que reactivo, optimizando los recursos disponibles, haciendo uso de la corresponsabilidad de las autoridades, generando relaciones de confianza, trabajo en equipo y mejorando integralmente la capacidad de atención y respuesta al ciudadano, teniendo como base un componente de educación ciudadana que permita generar procesos de cambios culturales que sean sostenibles en el tiempo. .
- Responder con efectividad ante estos fenómenos y reducir ostensiblemente las acciones delictivas, para generar sensación de seguridad y tranquilidad para la ciudadanía, impactando integral y prioritariamente los sectores afectados.
- Promover la participación activa de los ciudadanos en la construcción de su propia seguridad, por tanto se han diseñado espacios de cooperación donde cualquier persona es bienvenida a construir conciencia de seguridad, utilizando como puente los programas institucionales de participación ciudadana.
- Incluir dentro del plan de desarrollo y hacerlo coherente a las líneas estratégicas del sector de seguridad - orden público ó sector de convivencia.



## PLAN DE ACCION PICSC

### Justificación.

Siendo la convivencia y seguridad ciudadana una responsabilidad del Estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio Colombiano.

La normatividad vigente establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera interinstitucional los fenómenos que afectan la convivencia pacífica. La Ley 62 de 1993, establece en el artículo 12... "El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía del Departamento y del Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que estas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

La percepción de inseguridad es la principal causa de preocupación en todas las regiones del país. Sintiendo afectadas, las personas que no pueden desarrollar de una manera tranquila sus labores cotidianas. Los padres sufren porque los hijos salen a estudiar; los ciudadanos temen que al regresar a sus hogares estos hayan sido asaltados por los delincuentes, causándole pérdidas de bienes que posiblemente no podrán recuperar, es así que observando desde varios puntos de vista la etiología del delito y los diferentes factores que alrededor de estos influyen en su comisión, las diferentes instituciones que tiene la responsabilidad de garantizar la tranquilidad y suplir las necesidades de seguridad decidieron crear alianzas estrategias para fortalecer en cierta medida las acciones que buscan cerrar el paso de los delincuentes y atender de manera coordinada los fenómenos que aquejan la jurisdicción de **Santa Lucia** y cuya Misionalidad es la de contribuir a la satisfacción de esas necesidades y velar por tranquilidad pública, mediante un efectivo servicio fundamentado en la prevención, investigación y control de delitos y contravenciones, generando una cultura de solidaridad para que todos los habitantes puedan convivir en paz.

Por lo tanto atendiendo las políticas de seguridad propuestas por el gobierno actual dentro de su Plan de Desarrollo, es pertinente alinearlas con las estrategias aquí propuestas en aras de que exista una sinergia integral desde el ámbito municipal a fin, de concentrar esfuerzos coordinados de las instituciones municipales y estatales que ofrecen garantizar el control y prevención de no solo el delito sino de todos los fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana.

Dichas acciones lograran notables avances en las condiciones de seguridad del área Municipal de Santa Lucia Atlántico, buscando transformar toda forma de violencia y atender de manera integral todas las problemáticas de tipo social, contravencional y delictivo.

Este instrumento nace como respuesta, a la comisión de los delitos de mayor impacto social que afecta principalmente a los ciudadanos que habitan la jurisdicción de Santa Lucia y sus Corregimientos; teniendo en cuenta que las condiciones de seguridad no son homogéneas en todas las ciudades, en algunas de ellas se observan situaciones aceptables de tranquilidad,

en otras se detectan signos de insuficiencia en las políticas para mantener los buenos resultados alcanzados en el pasado reciente, y en otras más la inestabilidad y la zozobra se han apoderado de la ciudadanía como consecuencia la materialización de las conductas delictivas y contravencionales. Muchos de estos actores se articulan a los propósitos del Micro Tráfico que intentan construir un monopolio sobre la ilegalidad.

En este sentido, es pertinente recordar algunos fenómenos que aumentan el nivel de complejidad de este tema como la transformación social en escenarios asociada a fenómenos urbanos (población desplazada); la aparición de nuevas tipologías de delincuencia y violencia; el aumento sostenido en las cifras de violencia intrafamiliar, lesiones personales producto de las riñas, hurtos en sus diferentes modalidades y delitos contra la libertad; el incremento del expendio, distribución y consumo de psicotrópicos; la lentitud de la justicia y la impunidad, el abigeato; la falta de corresponsabilidad y participación ciudadana.

La seguridad ciudadana: una política nacional para la prosperidad democrática contempla como pilar fundamental el componente preventivo y proactivo que permita desarrollar acciones encaminadas a la protección del ciudadano.

## **ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

Durante la elaboración del presente Plan, se busca realizar prácticas orientadas a minimizar los focos de inseguridad que afecta a la ciudadanía, realizando actividades que permitan conseguir los objetivos propuestos por la administración Municipal y la Policía Nacional a través del programa Departamentos y Municipios seguros DMS, buscando el perfeccionamiento de la Seguridad Democrática y Ciudadana en el municipio de Santa Lucía. La policía nacional mediante la implementación de la estrategia a nivel nacional denominada Casita para la convivencia y seguridad Ciudadana que se compone de siete focos estratégicos, los cuales deben de implementarse en este municipio en el transcurso del próximo cuatrienio así:

### **FOCOS ESTRATEGICOS POLICIA NACIONAL:**

#### **PRIMERA ESTRATEGIA: Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes PNVCC.**

Es una estrategia operativa del servicio de Policía, orientada a asegurar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, permitiendo la asignación de responsabilidades en áreas

específicas, potencializando el conocimiento y accionar policial, a través de un modelo integral de servicio de Policía, soportado en herramientas tecnológicas y de gestión enmarcada en principios de calidad.

El Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes busca optimizar el servicio de Policía a través del fortalecimiento del talento humano, la delimitación territorial, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos, con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos y contravenciones, contribuyendo al mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Modelo de Operación por cuadrantes.



- Beneficios de Estrategia
- ✓ Diagnóstico y conocimiento del sector (factores que inciden en la inseguridad).
  - ✓ Inmediatez para el conocimiento de los casos (menos de 3 minutos).
  - ✓ Presencia en puntos críticos.
  - ✓ Relación con la comunidad.
  - ✓ Sentido de pertenencia por el sector.
  - ✓ Comunicación directa con los líderes comunitarios.
  - ✓ Reducción de los índices de corrupción.
  - ✓ Concertación de la Gestión.

la

Esta estrategia diseñada por la Policía Nacional e implementada en las grandes ciudades, a partir del año en curso le corresponde implementarla en el Departamento del Atlántico, donde el Municipio de Santo tomas, donde se tiene que dividir el municipio por cuadrantes a los cuales se les debe asignar personal garantizado su continuidad en los mismos, así mismo que cuenten con medios tecnológicos como radios de comunicaciones, avanteles de datos para solicitud de antecedentes a personas, tabletas que garantizan su conectividad y acceso a información de interés, equipos celulares con el fin facilitar la comunicación directa con la ciudadanía.

Implementación de la Sala CIEPS, con el fin de profundizar en la georeferenciación del delito de manera tal que permita priorizar los cuadrantes de mayor afectación delictiva, una vez identificados estos cuadrantes se hace necesaria la implementación de medios tecnológicos como cámaras de video vigilancia con el fin de apoyar el trabajo de las patrullas. Igualmente se pretende fortalecer los componentes de:

Plan Nacional de Inteligencia Policial por Cuadrantes PNIPC.

Plan Nacional de Investigación Criminal por Cuadrantes PNICC.

Plan Nacional de Veedurías Ciudadanas por Cuadrantes PNVCC.

## **SEGUNDA ESTRATEGIA: Erradicación de los Mitos en Materia de Inseguridad Ciudadana.**

En todo el Municipio existen zonas o sitios específicos que son reconocidos públicamente por la mayor parte de los ciudadanos como “peligrosos”, estos sectores han ganado su reputación gracias a que durante un periodo de tiempo considerable el cual puede ir desde algunos meses hasta incluso varios años, se han caracterizado como escenario de acciones delictivas de diversa índole, las cuales por muchas causas no han contado con la intervención policial oportuna y efectiva para impedir su accionar, por lo que se han convertido en lo que se denominara “mitos de la inseguridad ciudadana”.

Estos mitos de la inseguridad son ampliamente reconocidos por la comunidad, toda vez que afectan su calidad de vida y lesionan gravemente su entorno, creando un paradigma colectivo de inseguridad. Como consecuencia la imagen institucional se ve disminuida mientras que por el contrario, aumenta la sensación de inseguridad y el sentimiento de impotencia del ciudadano, al ver cómo la institución permanece indiferente ante el fenómeno que evidentemente los afecta.

Entre los mitos de inseguridad, se pueden contar por ejemplo, el expendio u “olla” de alucinógenos que ejerce su actividad criminal, las avenidas donde el ciudadano no se atreve a caminar por miedo a ser objeto de una acción delincuencia, los parques donde el consumo de droga, las riñas y los escándalos son frecuentes, los delincuentes, entre otros.

En coordinación con la administración municipal y la comunidad, se identificarán los mitos de inseguridad más importantes, los cuales mediante un adecuado tratamiento se buscará su erradicación la cual se certificará previa veeduría ciudadana, estrategia que pretende incrementar la percepción de materia de seguridad.

### **TERCERA ESTRATEGIA: Estrategias Focales, Planes y Programas Especiales.**

#### **Plan Nacional de Capturas por Orden Judicial**

Es el proceso investigativo mediante el cual se logra establecer la vigencia y veracidad de las órdenes de captura, con el propósito de ubicar, capturar y dejar a disposición de la autoridad competente el mayor número de personas posibles, para que sean juzgadas conforme a la ley.

## **Objetivo general**

Disminuir el número de requerimientos por orden judicial vigentes, mediante un efectivo control, que permita a través de la planeación, coordinación interinstitucional, empleo del talento humano y medios tecnológicos, optimizar el servicio de Policía.

## **Objetivos específicos**

- Optimizar la efectividad de la prestación del servicio de Policía, mediante la disminución del número de requerimientos de orden judicial vigentes y reducir el índice de impunidad.
- Coordinación efectiva con autoridades judiciales, gremios, instituciones y entidades.
- Compromiso institucional enmarcado en la eficiencia, eficacia y efectividad.
- Empleo eficiente de los medios logísticos y tecnológicos.
- Mejoramiento de la percepción y sensación de seguridad.

El plan nacional de capturas por orden judicial se fundamenta en la información suministrada por el Archivo de Órdenes de Captura de la Policía Nacional que permite establecer la vigencia y veracidad de las órdenes de captura, con base en esta información se realiza la planeación, coordinación interinstitucional, empleo del talento humano, medios tecnológicos y logísticos, que soportan el desarrollo del plan, el cual dinamiza el servicio policial en la ubicación y captura de las personas con requerimientos por orden judicial.

Para complementar la acción del plan nacional de capturas por orden judicial, se requiere que este se ejecute en los sitios o lugares más visitados por la comunidad entre los cuales tenemos:

- Empresas
- Parques
- Transporte urbano
- Transporte municipal e intermunicipal
- Mercado
- Centros comerciales
- Eventos públicos

## Plan Cuadrantes en los Puentes Peatonales

Para contrarrestar la inseguridad en los puentes peatonales, parques infantiles, parques residenciales y mobiliario urbano la Policía promueve el plan cuadrantes en: puentes peatonales, parques infantiles, parques residenciales y mobiliario urbano con el objetivo de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad e imagen institucional, frente a la prestación del servicio de Policía.

Para el desarrollo del plan cuadrantes en puentes peatonales, parques infantiles, parques residenciales y mobiliario urbano se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Realizar el diagnóstico
- Georreferenciación delictiva
- Planear el servicio (personal y medios)
- Definir objetivos de acuerdo a la problemática
- Evaluar el servicio.

El personal que desarrollará el plan cuadrantes en puentes peatonales, parques infantiles, parques residenciales y mobiliario urbano encaminará su servicio policial a las siguientes actividades, así:

- Desarrollar campañas para el mejoramiento del entorno
- Presentar informes de convivencia que afecten la seguridad ciudadana
- Atender los requerimientos ciudadanos de manera oportuna
- Actuar como mediadores ante conflictos menores de convivencia
- Sensibilizar a la comunidad en el respeto por los derechos y deberes ciudadanos
- Actuar como promotores de procesos positivos de cultura ciudadana.



En el desarrollo de su servicio debe tener en cuenta:

- Hurto a personas en horas de tránsito de estudiantes
- Actos obscenos en vía pública
- La utilización adecuada y obligatoria del paso peatonal
- Responsabilidad frente a la utilización de paraderos vehiculares
- Control a la invasión del espacio público
- Información oportuna al transeúnte
- Seguridad y tranquilidad

#### **Objetivos del Plan.**

- Mejorar la seguridad en los puentes peatonales
- Brindar seguridad y tranquilidad
- Orientar y promover el uso del puente.

#### **CUARTA ESTRATEGIA: Ejecutar la “Estrategia de Consolidación Aplicada para la Reducción de los Delitos de Impacto”**

##### **Definición**

Es una estrategia operativa encaminada a articular los esfuerzos intra e interinstitucionales bajo principios de corresponsabilidad y coproducción, en los cuales se vincula la comunidad y demás autoridades territoriales para enfrentar los problemas de criminalidad, a través del desarrollo efectivo de acciones policiales inmersas en los componentes establecidos para fortalecer la planeación y Operacionalización del servicio de Policía.

## Objetivos

- Formulación de acciones operativas que contribuyan al mejoramiento de la percepción y sensación de seguridad.
- Desarticular y contrarrestar el accionar de las organizaciones criminales.
- Disminuir las cifras de los delitos de impacto: Homicidio, Tráfico de estupefacientes, hurto (común, vehículos, entidades financieras, fleteo, piratería terrestre y abigeato), extorsión, abuso sexual, entre otros.

La estrategia se desarrolla mediante la aplicación de once componentes identificados que en su conjunto permiten atender en forma integral las problemáticas priorizadas.

## Componentes

- ✚ Intervención Policial
  - Prevención.
  - Control de delitos y contravenciones.
  - Investigación Criminal.
  - Inteligencia Policial
- ✚ Coordinación Interagenciales.
- ✚ Normativo.
- ✚ Integridad Policial y Seguridad Operacional.
- ✚ Comunidad Policial.
- ✚ Cultura Ciudadana.
- ✚ Participación ciudadana.
- ✚ Gerencia del recurso.
- ✚ Sistema Penal Oral Acusatorio.
- ✚ Medios de Comunicación.
- ✚ Control y evaluación.

## FRENTE A SU ÁMBITO DE ACCIÓN

La estrategia será aplicada a las unidades policiales en el municipio con los siguientes criterios de aplicación:

Participativo: Compromete a la comunidad en general con su propia seguridad.

Interinstitucional: Vincula las autoridades, gremios, organismos y autoridades en el mantenimiento de la percepción y sensación de seguridad.

Sistemático: Los resultados se basan en procesos y actividades planeadas.

Incluyente: Involucra y compromete a toda la comunidad con la protección a los derechos fundamentales.

Sostenible: Cuenta con los recursos humanos y presupuestales para la ejecución de la estrategia.

## QUINTA ESTRATEGIA: Fortalecimiento del Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS) y Herramientas de Comando.



Programa que busca brindar asesoría permanente a la primera Autoridad del municipio en materia de convivencia y seguridad ciudadana, utilizando los instrumentos de la gestión territorial de la convivencia ciudadana (De manera coordinada, planificada, de información y formas de obtener los recursos) que tiene como objetivo mejorar el índice de percepción en materia de seguridad ciudadana, fortaleciendo de ésta manera el trabajo interinstitucional en la toma de decisiones conjuntas, para mejorar la percepción de seguridad en el ámbito local, ejecutando los instrumentos relacionados para empoderar el trabajo en equipo de todos los responsables en el tema de seguridad.

#### **QUINTA ESTRATEGIA: Educación para la Prevención en Convivencia y Seguridad Ciudadana.**

La participación ciudadana en la Policía Nacional se materializa a través del Sistema de Participación Ciudadana, el cual se entiende como la organización integrada e intercomunicada de programas, procesos, procedimientos y formas de participación ciudadana en asuntos propios de la misión institucional desarrollada en ciudades, poblados y campos, conducente a facilitar la construcción de consensos, aunar esfuerzos e intervenir en la solución de problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

Para efectos de articulación del sistema de participación ciudadana de la Policía Nacional con el servicio policial, se distribuyó en tres grandes grupos:

- Los programas de participación como persona natural e individual.
- Los programas de participación como persona jurídica o grupal.
- Los programas para ejercer control social.

Estos programas tendrán aplicabilidad en cada jurisdicción policial, de acuerdo al diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana, las necesidades o solicitudes de la comunidad y autoridades. Para el fortalecimiento de estos programas se requiere enfocar el servicio en cuatro objetivos específicos:

- a) Hacer visible los programas de participación ciudadana en todos los medios de comunicación y especialmente con la comunidad, a través, de acciones de difusión altamente perceptivas, que permitan generar una identidad colectiva con los programas.

- b) Generar acciones permanentes de motivación al personal Policial, a fin de aumentar la producción de acciones preventivas y educativas.
  
- c) Enfocar los programas de participación ciudadana hacia la disminución significativa de los índices criminales, mediante una reorganización doctrinal y pragmática de los programas, que permita una mayor cobertura, eficacia y efectividad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, inicialmente se articularán las actividades de prevención o educación ciudadana en la Policía Nacional, por medio de programas de participación ciudadana, que se relacionan a continuación:

- ✚ Frentes de Seguridad
- ✚ Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana
- ✚ Redes de Apoyo
- ✚ Red de Cooperantes
- ✚ Policía cívica
- ✚ Jóvenes a lo !Bien
- ✚ Encuentros Comunitarios

Otros programas:

- ✚ Campañas educativas
- ✚ Grupo juvenil de apoyo comunitario
- ✚ Ser social

Focalización de los programas: los programas de participación ciudadana se desarrollarán con el único fin de buscar soluciones a problemas de convivencia y seguridad en las jurisdicciones de las unidades policiales, para el fortalecimiento de la imagen o credibilidad institucional, debiendo ser resultantes de la priorización que arrojen los diagnósticos de convivencia y seguridad ciudadana, realizados en jurisdicción, a su vez, dando preferencia y prioridad a los

cuadrantes, zonas, sectores y poblaciones con mayor vulnerabilidad y donde la actividad criminal se concentre.

## **BIENESTAR SOCIAL Y PLAN OPERATIVO DE ESTÍMULOS (POE)**

Con el ánimo de fortalecer la capacidad de actuar de nuestro hombre policial, la Institución ha diseñado una importante estrategia del Plan Operativo de Estímulos e Incentivos para la Policía nacional, donde se brinda aquel personal destacado en actos valerosos del servicio, con diferentes reconocimientos institucionales, el Comando Departamento en cabeza del Comité de Gestión Humana, para incrementar los niveles de promoción y satisfacción del personal en todas las escalas jerárquicas, que sumado al clima institucional adecuado y enmarcado en los valores, aseguran la implementación del Direccionamiento policial basado en el Humanismo con responsabilidad.

La aplicación de los estímulos e incentivos deberán estar orientados al cumplimiento de los siguientes propósitos:

- ✓ Fomentar la cultura de la importancia del cambio de actitud constante que requiere el Policía para optimizar el servicio, al igual que el papel que juega el incentivo y reconocimiento para lograr altos niveles de excelencia.
- ✓ Desarrollar constantemente las competencias de los integrantes de la unidad en el SABER, SABER HACER Y SER.
- ✓ Promover y reconocer los desempeños sobresalientes con resultados de trascendencia institucional, personal y familiar.
- ✓ Lograr que los funcionarios realicen sus actividades laborales con altos niveles de satisfacción personal, mostrando actitudes de competitividad, creatividad, liderazgo y efectividad en el servicio policial enmarcado en los parámetros de calidad.

Facilitar la integración de los procesos que hacen parte del Modelo de Gestión Humana por competencias, al igual que la implementación de la Administración basada en el Humanismo.

## **ESTRATEGIAS PARA CADA DELITO**

Durante la elaboración del presente Plan, se busca realizar prácticas orientadas a minimizar los focos de inseguridad que afecta a la ciudadanía, realizando actividades que permitan conseguir los objetivos propuestos por la administración municipal y la Policía Nacional a través del programa Departamentos y Municipios seguros DMS, buscando el perfeccionamiento de la Seguridad Democrática y ciudadana en el municipio de SANTA LUCIA.

### **RINAS Y ESCANDALO EN VIA PUBLICA**

#### **ESTRATEGIA N° 1**

Ejecutar planes operativos, disuasivos y preventivos, para evitar que se continúe presentando la problemática en la jurisdicción.

#### **ACCIONES**

- 1.1 Crear conciencia ciudadana en el Municipio de SANTA LUCIA, sobre el manual de convivencia ciudadana y resolución de conflictos.
- 1.2 Dar aplicabilidad la Código Nacional de Policía, en los casos que se presenten.
- 1.3. Realizar patrullajes constantes, haciendo control efectivo en las zonas donde haya mayor afluencia de personas, con el fin de que la presencia policial evite que se presenten estos casos.
- 1.4. Plan disuasión y control especialmente los fines de semana dirigidos a los establecimientos abiertos al público y sitios desolados.

### **LESIONES PERSONALES**

#### **ESTRATEGIA N° 2**

“Crear una cultura ciudadana, mediante la realización de acciones pedagógicas y de control, encaminadas hacia el acatamientos y respetos por las normas de convivencia y resolución de conflictos”.



## ACCIONES

- 2.1 Ejecutar campañas de Educación, donde se sensibilice a la ciudadanía de la importancia del dialogo en la resolución de conflictos - los valores.
- 2.2 Realizar patrullajes constantes, diálogos con la comunidad con el fin de conocer y evitar que se presenten estos casos.
- 2.3. Campañas de socialización de las normas de convivencia y normatividad – ética y valores.
- 2.4 Judicialización de los casos en flagrancia que se presenten en la jurisdicción.

## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

### ESTRATEGIA N° 3

“Generar una cultura ciudadana, en la cual la tolerancia y el respeto por los Derecho Humanos sean pieza clave en el desarrollo social del municipio de Usiacuri”.

## ACCIONES

- 3.1 **ENCUENTROS COMUNITARIOS**, En conjunto con el alcalde municipal, comisaría de familia, inspector de policía, planeación, secretaria de salud, personero municipal del municipio se brindara capacitación al conjunto familiar, se toman los datos de relevancia y se toman acciones de control, como una herramienta para prevenir y disuadir el conflicto de una manera pacífica.
- 3.2 Desarrollar en los diferentes barrios del municipio de SANTA LUCIA programas de convivencia y respeto a los derechos fundamentales.
- 3.4 Adelantar campañas radiales donde se exalte los valores de respeto y tolerancia entre los miembros del núcleo familiar.

## EXPENDIO Y CONSUMO SUSTANCIA ALUCINOGENAS

### ESTRATEGIA N° 4

“Adelantar Procesos, campañas, planes operativos y disuasivos que permitan erradicar el expendio y consumo de sustancias alucinógenas en el municipio”.

#### ACCIONES

- 4.1 Difundir el programa de recompensas comunitarias, como una herramienta de trabajo para obtener información.
- 4.2 Incrementar las actividades de control y requisa, sobre los sectores afectados con esta problemática.
- 4.3 Efectuar labores de inteligencia. Con la finalidad de ubicar los sitios (viviendas u ollas) de expendio de sustancias alucinógenas, así como las personas dedicadas a esta actividad. A fin adelantar allanamientos y las respectivas judicialización.
- 4.4 Divulgar el programa D.A.R.E. en los planteles educativos, como un elemento para prevenir el consumo de drogas entre los menores.
- 4.5 Adelantar actividades administrativas con el fin de reactivar los parques o sitios que por su abandono son utilizados, para la comercialización y consumo de sustancias alucinógenas.
- 4.6 En conjunto con el alcalde municipal, comisaría de familia, inspector de policía, planeación, secretaria de salud, personero municipal se brindara capacitación al conjunto familiar, se toman los datos de relevancia y se toman acciones de control, como una herramienta para prevenir y disuadir el conflicto de una manera pacífica.

## HURTO

### ESTRATEGIA N° 5

“Realizar planes educativos, preventivos y disuasivos, para contrarrestar esta modalidad delictiva en el municipio de SANTA LUCIA, creando un ambiente de seguridad donde todos los ciudadanos aporten su grano a esta causa”.

## **ACCIONES**

- 5.1. Incrementar planes presencia y adelantar patrullajes por los sitios mas afectados por esta problemática, diálogos con la comunidad conocimientos de los infractores.
- 5.2. Adelantar actividades educativas, mediante la utilización de programas de Policía Comunitaria (Frentes de Seguridad Local, Escuelas de Seguridad Ciudadana). Con el fin de que el ciudadano se concientizen a tomar medidas de seguridad personales.
- 5.3. Incrementar las labores de inteligencia e informes policiales con el fin de hacer seguimientos e identificar a las personas o bandas dedicadas a cometer este tipo de acciones delictivas.
- 5.4. Realizar gestiones administrativas para reducir los riesgos sobre los lugares que carecen de iluminación y se encuentran enmontados que facilitando la acción delincencial
- 5.5 Judicialización de los casos en flagrancia que se presenten en la jurisdicción.

## **PRESENCIA DE MENORES EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

### **ESTRATEGIA N° 6**

Ejecutar planes operativos, disuasivos y preventivos, para evitar que se continúe presentando la problemática en la jurisdicción.

### **ACCIONES**

- 6.1 Revistas constantes a los establecimientos públicos que sean frecuentados por los menores de edad.
- 6.2 Realizar campañas para crear conciencia en los padres de familia, para que se interesen por el bienestar de sus hijos.
- 6.3. Realizar patrullajes constantes, haciendo control efectivo en los establecimientos públicos aplicación al código nacional de policía..
- 6.4. Dar aplicación al Código Nacional de Policía a quienes sean infractores de la norma, y la ley 1098 del 2006 del Código de Infancia y Adolescencia, ley de seguridad ciudadana.

**MATRIZ NÚMERO 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	

**Objetivo General:** busca poner en práctica la Política Nacional en materia de seguridad, utilizando las herramientas de corresponsabilidad con las autoridades administrativas, el despliegue en la dinámica policial caracterizada en los procedimientos de prevención, disuasión, educación y control para los delitos y las contravenciones.

<b>Objetivo Específico:</b> generar cambios sociales en las personas con el fin de Reducir considerablemente la problemática mediante las actividades de educación y disuasión a implementar en la jurisdicción.	<b>Meta:</b> Reducir considerablemente la problemática
--	--

<b>Estrategia N 1</b>	<b>Instituciones Responsables</b>	<b>Indicador</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Periodo de Tiempo</b>
				<b>2012-2013-2014-2015</b>
<b>Actividad 1,1</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>1 trimestre</b>
<b>Actividad 1,2</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>2 trimestre</b>
<b>Actividad 1,3</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>3 trimestre</b>
<b>Actividad 1,4</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>4 trimestre</b>

**MATRIZ NÚMERO 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	

**Objetivo General:** busca poner en práctica la Política Nacional en materia de seguridad, utilizando las herramientas de corresponsabilidad con las autoridades administrativas, el despliegue en la dinámica policial caracterizada en los procedimientos de prevención, disuasión, educación y control para los delitos y las contravenciones..

**Objetivo Específico:** generar cambios sociales en las personas con el fin de Reducir considerablemente la problemática mediante las actividades de educación y disuasión a implementar en la jurisdicción.

**Meta:** Reducir considerablemente la problemática

<b>Estrategia N 2</b>	<b>Instituciones Responsables</b>	<b>Indicador</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Periodo de Tiempo</b>
				<b>2012-2013-2014-2015</b>
<b>Actividad 2,1</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>1 trimestre</b>
<b>Actividad 2,2</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>2 trimestre</b>
<b>Actividad 2,3</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>3 trimestre</b>
<b>Actividad 2,4</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>4 trimestre</b>

**MATRIZ NÚMERO 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Titulo del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Titulo del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	
<b>Objetivo General:</b> busca poner en práctica la Política Nacional en materia de seguridad, utilizando las herramientas de corresponsabilidad con las autoridades administrativas, el despliegue en la dinámica policial caracterizada en los procedimientos de prevención, disuasión, educación y control para los delitos y las contravenciones..			
<b>Objetivo Específico:</b> generar cambios sociales en las personas con el fin de Reducir considerablemente la problemática mediante las actividades de educación y disuasión a implementar en la jurisdicción		<b>Meta:</b> Reducir considerablemente la problemática e incentivar a denunciar los casos que se presenten.	
<b>Estrategia N 3</b>	<b>Instituciones Responsables</b>	<b>Indicador</b>	<b>Presupuesto</b>
			<b>Periodo de Tiempo</b> <b>2012-2013-2014-2015</b>
<b>Actividad 3,1</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>1 trimestre</b>
<b>Actividad 3,2</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>2 trimestre</b>
<b>Actividad 3,3</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>3 trimestre</b>
<b>Actividad 3,4</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>4 trimestre</b>

**MATRIZ NÚMERO 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>	
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>	
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>	
Titulo del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Titulo del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>	
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		
<b>Objetivo General:</b> busca poner en práctica la Política Nacional en materia de seguridad, utilizando las herramientas de corresponsabilidad con las autoridades administrativas, el despliegue en la dinámica policial caracterizada en los procedimientos de prevención, disuasión, educación y control para los delitos y las contravenciones..				
<b>Objetivo Específico:</b> generar cambios sociales en las personas con el fin de despertar en la comunidad el sentido de pertenencia y el rescate por su sector.		<b>Meta:</b> lograr despertar en la comunidad el sentido de pertenencia y despertar con ello el espíritu de colaboración para denunciar y erradicación este delito.		
<b>Estrategia N 4</b>	<b>Instituciones Responsables</b>	<b>Indicador</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Periodo de Tiempo</b>
				<b>2012-2013-2014-2015</b>
<b>Actividad 4,1</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>1 trimestre</b>
<b>Actividad 4,2</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>2 trimestre</b>
<b>Actividad 4,3</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>2 trimestre</b>
<b>Actividad 4,3</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>3 trimestre</b>
<b>Actividad 4,4</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>3 trimestre</b>
<b>Actividad 4,5</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>4 trimestre</b>
<b>Actividad 4,6</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>4 trimestre</b>



**MATRIZ NÚMERO 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>	
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>	
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>	
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>	
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		
<b>Objetivo General:</b> busca poner en práctica la Política Nacional en materia de seguridad, utilizando las herramientas de corresponsabilidad con las autoridades administrativas, el despliegue en la dinámica policial caracterizada en los procedimientos de prevención, disuasión, educación y control para los delitos y las contravenciones..				
<b>Objetivo Específico:</b> generar cambios sociales en las personas con el fin de despertar en la comunidad el sentido de pertenencia y el rescate por su sector denunciando los casos que se presenten.		<b>Meta:</b> lograr despertar en la comunidad el sentido de pertenencia y despertar con ello el espíritu de colaboración para denunciar y erradicación este delito.		
<b>Estrategia N 5</b>	<b>Instituciones Responsables</b>	<b>Indicador</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Periodo de Tiempo</b>
				<b>2012-2013-2014-2015</b>
<b>Actividad 5,1</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>1 trimestre</b>
<b>Actividad 5,2</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>1 trimestre</b>
<b>Actividad 5,3</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>2 trimestre</b>
<b>Actividad 5,4</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>3 trimestre</b>
<b>Actividad 5,5</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		"FONSET" Recursos Propios	<b>4 trimestre</b>

**MATRIZ NÚMERO 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

<b>Departamento</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Municipio</b>	<b>SANTA LUCIA</b>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	Nombre del Alcalde	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	Nombre del Comandante municipio	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	Título del Plan Desarrollo Municipal	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>		<b>Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana</b>	
<b>Objetivo General:</b> busca poner en práctica la Política Nacional en materia de seguridad, utilizando las herramientas de corresponsabilidad con las autoridades administrativas, el despliegue en la dinámica policial caracterizada en los procedimientos de prevención, disuasión, educación y control para los delitos y las contravenciones..			
<b>Objetivo Especifico:</b> motivar el espíritu cultural y despertar en la comunidad el rescate por lo valores y el sentido de pertenecían para el cuidado con sus hijos.		<b>Meta:</b> lograr despertar en la comunidad el sentido de pertenencia y despertar con ello el espíritu de colaboración para denunciar y erradicación este delito.	
<b>Estrategia N 6</b>	<b>Instituciones Responsables</b>	<b>Indicador</b>	<b>Presupuesto</b>
			<b>Periodo de Tiempo</b> <b>2012-2013-2014-2015</b>
<b>Actividad 6,1</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>1 trimestre</b>
<b>Actividad 6,2</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>2 trimestre</b>
<b>Actividad 6,3</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>3 trimestre</b>
<b>Actividad 6,4</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA</b>		<b>"FONSET" Recursos Propios</b> <b>4 trimestre</b>

Matriz "Estrategias y programas a desarrollar "

Departamento	<i>Atlántico</i>	Municipio	<i>SANTA LUCIA</i>
Nombre del Gobernador	<b>JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI</b>	<i>Nombre del Alcalde</i>	<b>TEODOMIRO ARIZA MEDINA</b>
Nombre del Comandante del Departamento	<b>CR. LEONARDO SUAREZ CAICEDO</b>	<i>Nombre del Comandante municipio</i>	<b>IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO</b>
Título del Desarrollo Departamental	<b>"Acuerdo Social Sobre Lo Fundamental "</b>	<i>Título del Plan Desarrollo Municipal</i>	<b>Por un desarrollo comunitario con dignidad</b>
Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana		Estrategia y /o Línea de Acción en la cual se inscriben las acciones en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana	

**VISION DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<i>Desarrollar en santa lucia un ambiente de seguridad y tranquilidad para todos los habitantes del municipio, asi como para turistas.</i>				
<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	1. Fortalecer la convivencia pacifica, la seguridad ciudadana y el respeto por los Derecho Humanos.				
	2. Ejecutar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.				
	3. Logra una reducción de los delitos que impactan a la sociedad.				
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>INSTITUCIONES INCULADAS</b>	<b>CRONOGRAMA TRABAJO</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1.1</b>	<b>CHARLAS CONCIENCIA CIUDADANA</b>	<b>POLICIA NACIONAL /ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		<b>1.2</b>	<b>Inter Agencial/actividades de control</b>	<b>POLICIA NACIONAL /INSPECCION DE POLICIA</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		<b>1.3</b>	<b>Inter Agencial /actividades de control patrullajes</b>	<b>Inter Agencial</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		<b>1.4</b>	<b>PLAN DISUASIÓN Y CONTROL ESPECIALMENTE /CAMPAÑAS RADIALES</b>	<b>POLICIA NACIONAL /COMISARIA DE FAMILIA</b>	<b>TRIMESTRAL</b>

2	2	2,1	<b>CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN EN VALORES</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		2,2	<b>PATRULLAJES CONSTANTES, DIÁLOGOS CON LA COMUNIDAD</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		2,3	<b>CAMPAÑAS DE SOCIALIZACIÓN DE LAS NORMAS</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		2,4	<b>PATRULLAJES CONSTANTES, DIÁLOGOS CON LA COMUNIDAD JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
3	3	3.1	<b>ENCUENTROS COMUNITARIOS</b>	<b>POLICIA NACIONAL /INSPECCION DE POLICIA</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		3.2	<b>CAMPAÑAS / PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y RESPETO</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		3.3	<b>PROGRAMAS POLCO, RADIALES/CAMPAÑAS EDUCATIVAS, DIFUNDIR EL PROGRAMA D.A.R.E.</b>	<b>POLICIA NACIONAL /INSPECCION DE POLICIA</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		3.4	<b>ACTIVIDADES / CAMPAÑAS RADIALES POR LOS VALORES</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
4	4	4.1	<b>PAGO DE RECOMPENSAS</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		4.2	<b>ACTIVIDADES DE CONTROL, REQUISA e IDENTIFICACION DE PERSONAS</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		4.3	<b>plan presencia , diálogos con la comunidad que permita redactar los informes a inteligencia</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		4.4	<b>programas polco, DARE/campañas educativas, éticas</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		4.5	<b>informes especiales, factores generadores de riesgos</b>	<b>POLICIA NACIONAL + ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
		4.6	<b>ENCUENTROS COMUNITARIOS</b>	<b>POLICIA NACIONAL /ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>

5	5	5.1	PLANES PRESENCIA Y ADELANTAR PATRULLAJES / DIALOGOS CON LA COMUNIDAD	POLICIA NACIONAL /COMISARIA DE FAMILIA/INSPECCION DE POLICIA	TRIMESTRAL
		5.2	ACTIVIDADES EDUCATIVAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS DE POLICÍA COMUNITARIA	ALCALDIA MUNICIPAL + POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
		5.3	ACTIVIDADES DE CONTROL, REQUISA e IDENTIFICACION DE PERSONAS / LAS LABORES DE INTELIGENCIA E INFORMES POLICIALES	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
		5.4	LAS LABORES DE INTELIGENCIA E INFORMES POLICIALES	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA/INSPECCION DE POLICIA	TRIMESTRAL
		5.5	JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CONOCIDOS	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
6	6	6.1	PLANES DE CONTROL SITIOS PÚBLICOS APLICACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERA MUNICIPAL	TRIMESTRAL
		6.2	programas polco, radiales/campañas educativas, éticas	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA	TRIMESTRAL
		6.3	PLANES DE DISUACIÓN Y CONTROL SITIOS PÚBLICOS	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
		6.4	PLANES DE CONTROL SITIOS PÚBLICOS APLICACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERA MUNICIPAL	TRIMESTRAL
		7,2	PLANES DE CONTROL SITIOS PÚBLICOS APLICACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL

5	5	5.1	programas polco, radiales/campañas normativas educativas	POLICIA NACIONAL /COMISARIA DE FAMILIA/INSPECCION DE POLICIA	TRIMESTRAL
		5.2	Aplicación al código nacional de policía	ALCALDIA MUNICIPAL + POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
		5.3	ACTIVIDADES DE CONTROL, REQUISA e IDENTIFICACION DE PERSONAS	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
		5.4	PLANES DE DISUACIÓN Y CONTROL SITIOS PÚBLICOS	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA/INSPECCION DE POLICIA	TRIMESTRAL
6	6	6.1	PLANES DE CONTROL SITIOS PÚBLICOS APLICACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERA MUNICIPAL	TRIMESTRAL
		6.2	programas polco, radiales/campañas educativas, éticas	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA	TRIMESTRAL
		6.3	PLANES DE DISUACIÓN Y CONTROL SITIOS PÚBLICOS	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
		6.4	PLANES DE CONTROL SITIOS PÚBLICOS APLICACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	POLICIA NACIONAL + COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERA MUNICIPAL	TRIMESTRAL
7	7	7,1	Inter Agencial/campañas educativas Establecimientos abiertos al público	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL
		7,2	PLANES DE CONTROL SITIOS PÚBLICOS APLICACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	POLICIA NACIONAL	TRIMESTRAL

## METAS

Lo que se espera con la adopción de este Plan es que se pueda garantizar para el año **2012 – 2015** mejores niveles de percepción de seguridad dentro del municipio. Para ello es necesario que el número de casos de delitos tienda a valores cercanos a uno o a cero, objetivo que se puede alcanzar con la implementación de este plan, dado que el nivel de delitos dentro del municipio no es tan alto.

Por el lado de las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia de población vulnerable, y las que afectan la convivencia ciudadana, de las cuales entregó cifras la Comisaría de Familia, inspección de policía y la policía nacional, se espera que con la implementación de las estrategias y acciones de este plan, se alcancen mejores niveles de convivencia familiar y comunitaria, denotándose en significativas disminuciones anuales en las cifras.

En este mismo sentido, considerando al plan como un mecanismo de atención integral para todos aquellos sectores vulnerables, se aguarda que con su implementación y desarrollo se puedan alcanzar para el final del año 2015 mejores índices de calidad de vida y desarrollo humano y cultura social.



## INDICADORES

Están basados en el diagnóstico realizado y en la definición de objetivos y metas, y facilitarán medir el impacto o la gestión que se adelantará en el plan para el periodo 2012 – 2015.

1. Número de zonas de riesgo recuperadas.
2. Numero de zonas de esparcimiento, parques mejorados.
3. Variación anual de los delitos que atentan contra la seguridad democrática con un porcentaje de 2 %
4. Tasas anuales de delitos y contravenciones contra la seguridad ciudadana por cada 10.000 habitantes 2 %
5. Número de frentes de seguridad 18 creados y fortalecidos
6. Variación anual de las denuncias y casos atendidos por los entes gubernamentales
7. Número de personas desplazadas atendidas integralmente
8. Porcentaje alto de percepción de seguridad en la comunidad
9. Indicador de credibilidad en las Instituciones de seguridad
10. reducción de la presencia de menores en los establecimientos públicos 0 %
11. cambio positivos en el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes
12. incremento de los valores en la población civil.
13. conformación y activación de la red de cooperantes 20 %.

## **LOS PROGRAMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Adicionalmente, la concepción Estratégica Operacional Policial, involucra el desarrollo de una serie de programas orientadas a la interacción permanente de la Policía Nacional con la comunidad, en la búsqueda del incremento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, siendo fortalecido este componente de orden preventivo con la implementación de planes para el control de delitos como el homicidio y el narcotráfico en lo relacionado con el micrográfico y microconsumo que afectan de manera notable la seguridad y calidad de vida de la población colombiana, especialmente en las áreas urbanas de la nación, en este sentido las policías metropolitanas y los departamentos de policía a través de los distritos y estaciones deberán dar continuidad y fortalecer los programas de participación ciudadana y estrategias descritas a continuación.

La Policía Comunitaria desarrolla los siguientes programas de Participación Ciudadana:

1. ESCUELAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
2. FRENTES DE SEGURIDAD
3. RED DE APOYO Y COMUNICACIONES
4. RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA
5. ENCUENTROS COMUNITARIOS
6. CAMPAÑAS DE GESTION COMUNITARIA
7. POLICIA CIVICA DE MAYORES Y JUVENIL
8. CAMPAÑAS
9. PROGRAMA "JOVENES A LO BIEN"
10. PROGRAMA GRACO "GRUPO DE APOYO COMUNITARIO"

Con el fin de sostener las actividades diarias con la comunidad se requiere proporcionar refrigerios y almuerzos para los jóvenes que desarrollarán las jornadas pedagógicas.

Para la utilería (camiseta, maquillajes y elementos) para los jóvenes quienes desarrollarán actividades lúdico-pedagógicas que se mencionan en la fase I de éste proyecto.

Consecución del presupuesto para el recurso técnico, logístico y humano por valor de Quince millones de pesos (\$15.000.000), que se administren mediante un fondo para esta especialidad como aporte de instituciones gubernamentales (Alcaldía Municipal de Santa Lucia).

## **ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL GRUPO INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

El programa de prevención Abre tus Ojos, contribuye a evidenciar y atender corresponsablemente las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las cuales se ven expuestos los niños, niñas, adolescentes y familias de Colombia comprometiendo a la Policía Nacional y el colectivo social.

Las acciones de sensibilización y difusión que se realizan en torno al programa con el fin de prevenir la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta las 31 temáticas definidas en el mismo apuntan a la alimentación de los indicadores del Proceso de Prevención.

### **Temáticas tratadas a los niños, niñas y adolescentes, padres de familia en instituciones educativas, salón comunales, parques,**

1. Violencia intrafamiliar
2. Maltrato infantil
3. Violencia sexual
4. Explotación sexual comercial (Proxenetismo - Prostitución)
5. Pornografía infantil
6. Derechos sexuales y reproductivos
7. Embarazo en adolescentes
8. Enfermedades de transmisión sexual
9. Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)
10. Consumo de cigarrillos
11. Consumo de alcohol
12. Tolencia escolar (matoneo)
13. Violencia de género: física, psicológica, económica, social, sexual, domestica

## **Expendio y consumo de sustancias alucinógenas**

### **Estrategias.**

Planes de vigilancia y control en instituciones educativas, parques, lugares públicos, por parte de las unidades de infancia y adolescencia a fin de evidenciar y atender corresponsablemente las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las cuales se ven expuestos los niños, niñas, adolescentes

Las acciones de sensibilización y difusión que se realizan en torno al programa **Abre Tus Ojos** con el fin de prevenir la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes,

## **Violencia intrafamiliar**

### **Estrategias**

Planes de vigilancia y control con la policía de infancia y adolescencia a fin de atender oportunamente los casos donde se ven expuesto los niños, niñas y adolescentes dentro del núcleo familiar

## **Presencia De Niños, Niñas Y Adolescentes En Establecimientos Públicos**

### **Estrategias**

Planes de vigilancia y control con la policía de infancia y adolescencia a fin de prevenir la entrada de niños, niñas y adolescentes a establecimientos públicos, revista a bares a fin de prevenir la explotación sexual, turismo sexual, y prostitución de niños, niñas y adolescente

El presupuesto para el recurso técnico, logístico y humano por un valor de diez millones de pesos \$ 10.000.000 que se administren mediante un fondo creado para las actividades de prevención y educación para la convivencia y la seguridad

## RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y LOGISTICOS

Con el fin de lograr las metas trazadas en el plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Estación de Policía Santa Lucía requiere la financiación de los siguiente proyectos que servirá para desarrollar cada una de las acciones del propósito, relacionados para la vigencia 2012

### VALOR TOTAL PROYECTO DE INVERSION

GRUPO		VALOR SUBTOTAL
MEDIOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dotación de 3 radios portátiles, para las patrullas de la vigilancia.</li> <li>➤ Dotación de equipo de cómputo para reorganización de la sala de denuncias y contravenciones.</li> <li style="margin-left: 20px;">➤ Dotación de impresora multifuncional</li> </ul>	<b>\$ 9.000.000</b>
INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantenimiento de las instalaciones policiales.</li> </ul>	<b>\$ 50.000.000</b>
MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dotación de 3 Motocicletas de alto cilindraje.</li> <li>➤ Dotación de 01 vehículo Toyota combustible en A.C.P.M.</li> </ul>	<b>\$ 107.000.000</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>166.000.000</b>

**PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA LUCIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA**

El presente plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana denominado “**acciones de bien para combatir la injusticia**”. Fue presentado ante las autoridades municipales, y hasta la fecha se encuentra en estudio por el concejo Municipal, para su aprobación e inserción dentro del PLAN DE DESARROLLO municipal de Santa Lucia y rubro presupuestal para las vigencias 2012, 2015, como constancia firman la presente quienes intervinieron en la elaboración del mismo.

Doctor. **TEODOMIRO ARIZA MEDINA**  
Alcalde municipal;

**YURIS GUILLERMO VILLA RUBIO**  
Secretaria General y de Atención Comunitaria

Señor **IVAN POLO CASTRO**  
Inspectora de Policía y Tránsito

**MANUEL ENRRIQUE AREVALO POLO**  
Personero Municipal

**IT. SALAZAR ROMERO GUSTAVO**  
Comandante Estación Policía Santa lucia

**JULIETH FERRER ARIZA**  
Comisario de familia

**ALEX CORTEZ POLO**  
Secretario Oficina de Planeación Municipal.

Intendente **OSVALDO FONTALVO SARMIENTO**  
Gestor DMS-policía Nacional

## Bibliografía

- a. ACERO VELÁSQUEZ, HUGO. Los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana: Un instrumento necesario para la gestión local de la convivencia y la seguridad ciudadana en Colombia. En: <http://www.convivenciayseguridadciudadana.com/contenido/>
- b. ACERO VELÁSQUEZ, HUGO. Planeación de la convivencia y la seguridad ciudadana. <http://www.convivenciayseguridadciudadana.com/contenido/images/stories/planeaci%F3n%20de%20la%20convivencia%20y%20la%20seguridad%20%20ciudadana.pdf>
- c. Constitución Política de Colombia de 1991.
- d. Ley 1098 del 2006 Código de la Infancia y Adolescencia.
- e. Ley 1421 del 2010 Por la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
- f. Ley 1386 del 2010 Por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.
- g. Decreto 1355 de 1970 (Código Nacional de Policía.).
- h. Decreto 2170 de 2004 Comités de Orden Publico.
- i. Decreto 2615 de 1991 Consejo de Seguridad.
- j. Decreto 4366 de 2006 por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES.
- k. Decreto 3461 de 2007 Por medio del cual se reglamenta el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006
- l. Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.
- m. Decreto 577 del 2011 Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011
- n. GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO. Manual de Convivencia del Departamento del Atlántico, Ordenanza 000018 de 2004
- o. EN GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015